

Rol Unicoxx : 1900571401-2

Rol Interno : 07011911100

Región : VII REGION DEL MAULE

Fiscalía : TALCA

Caso : CONTROL/ROBO EN LUGAR HABITADO O
DESTINADO A LA HABITACION. ART. 440

Delitos : ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA
HABITACION. ART. 440

F.Denuncia : 28/05/2019



1900571401-2

Rol Unico : 1900571401-2

Rol Interno : 07011911100

Región : VII REGION DEL MAULE

Fiscalía : TALCA

Caso : CONTROL/ROBO EN LUGAR HABITADO O
DESTINADO A LA HABITACION. ART. 440

Delitos : ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA
HABITACION. ART. 440

F.Denuncia : 28/05/2019



1900571401-2

ANTECEDENTES DE LA DETENCION

Región : VII REGION MAULE
Nombre Fiscalía : FISCALIA LOCAL TALCA
Institución Policial : CARABINEROS DE CHILE
Nro. del Parte : 01774
Fecha Detención : 28/05/2019
Hora Detención : 14:25
Unidad Policial : 3RA. COM. TALCA
Prefectura : PREFEC. TALCA NRO.14
Func. Confecciona el Parte : JORGE ANTONIO PIZARRO CASTRO
Grado : CABO 1RO.
Rut : 16.310.955-7
Func. a Cargo Procedimiento : FABIAN LUIS OYARZO OLAVE
Grado : SGTO 1RO.
Rut : 12.588.868-2



ANTECEDENTES DEL DELITO

Código Delito : 00844 ROBO FRUSTRADO

Fecha del Delito : 28/05/2019
Hora del Delito : 14:20
Lugar de Ocurrencia : DOMICILIO PARTICULAR
DOMICILIO
Dirección : ROTANDO NUEVE NORTE 211 /
Región : VII REGION MAULE
Provincia : PROV. TALCA
Comuna : TALCA
Medios para Comisión del Delito : NO DETERMINADAS
Tipo de Arma : NO ESPECIFICADO

IDENTIFICACION DETENIDO

Nro : 0001

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : 20307021-7
Ap. Paterno : MUÑOZ
Ap. Materno : MARQUEZ
Nombres : EDUARDO NICOLAS
Alias/Nombre Supuesto :
Fecha Nacimiento : 13/04/2000 Edad : 19
Estudios : MEDIOS
Profesión : EMPLEADO
Sexo : Masculino
Nacionalidad : CHILENA
Tipo de Relación : XXXXX (con la víctima)
Fecha Detención : 28/05/2019
Hora Detención : 14:25
Carácter Lesión : SIN LESIONES
Descripción de la Lesión:
DOMICILIO DETENIDO
Dirección : 1 ORIENTE 14 Y 15 NORTE S/N
Región : VII REGION MAULE
Provincia : PROV. TALCA
Comuna : TALCA
Teléfonos : NO OTORGА
Fianza :
Nro. Oficio Fianza :
Destino Detenido :
Nro. Oficio Remisor :
Lugar Detención : 5 PONIENTE, 8 1/2 NORTE
Dirección Detención :
Región : VII REGION MAULE
Provincia : PROV. TALCA
Comuna : TALCA
Aprehensor 1 : SGTO. 1RO. FABIAN OYARZO O.
Aprehensor 2 : SGTO. 1RO. CLAUDIO MARTINEZ B.

IDENTIFICACION DETENIDO

Nro : 0002

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
 Nro. Doc. Identif. : 20305898-5
 Ap. Paterno : GOMEZ
 Ap. Materno : NAVARRETE
 Nombres : JOSE MARCELO
 Alias/Nombre Supuesto :
 Fecha Nacimiento : 25/11/1999 Edad : 19
 Estudios : MEDIOS
 Profesión : OBRERO
 Sexo : Masculino
 Nacionalidad : CHILENA
 Tipo de Relación : XXXXX (con la víctima)
 Fecha Detención : 28/05/2019
 Hora Detención : 14:25
 Carácter Lesión : SIN LESIONES
 Descripción de la Lesión:
DOMICILIO DETENIDO
 Dirección : 16 NORTE 3 1/2 OTE 978
 Región : VII REGION MAULE
 Provincia : PROV. TALCA
 Comuna : TALCA
 Teléfonos : NO OTORGA
 Fianza :
 Nro. Oficio Fianza :
 Destino Detenido :
 Nro. Oficio Remisor :
 Lugar Detención : 5 PONIENTE, 8 1/2 NORTE
 Dirección Detención :
 Región : VII REGION MAULE
 Provincia : PROV. TALCA
 Comuna : TALCA
 Aprehensor 1 : SGTO. 1RO. FABIAN OYARZO O.
 Aprehensor 2 : SGTO. 1RO. CLAUDIO MARTINEZ B.

IDENTIFICACION VICTIMA/AFECTADO

Nro : 0003

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
 Nro. Doc. Identif. : 16632367-3
 Ap. Paterno : LETELIER
 Ap. Materno : KANDALAFAT
 Nombres : MARIA SOLEDAD
 Fecha Nacimiento : 22/05/1987 Edad : 32
 Estudios : MEDIOS
 Profesión : OBRERO
 Sexo : Femenino
 Nacionalidad : CHILENA
 Carácter Lesión : SIN LESIONES
 Descripción de la Lesión:
DOMICILIO VICTIMA/AFECTADO

Dirección : ROTONDA 9 NORTE, JARDINES D211
 Región : VII REGION MAULE
 Provincia : PROV. TALCA
 Comuna : TALCA
 Teléfonos : NO OTORGA

DOCUMENTOS ADJUNTOS (REQUERIDOS POR LA LEY)

Tipo Documento	Nro. Documento	Fecha Documento
ACTA DERECHOS DE IMPUTADOS	01	28/05/2019
ACTA DECLARACION DE VICTIMA	01	28/05/2019
ACTA DECLARACION DE TESTIGO	01	28/05/2019
ACTA DECL. PERSONAL APREHENSOR	01	28/05/2019
CD. CON GRABACION DEL. ROBO	01	28/05/2019
ACTA RESGUARDO S.S.	01	28/05/2019

RELACION DE LOS HECHOS

EDUARDO NICOLAS MUÑOZ MARQUEZ, 19 años, soltero, chileno, sin oficios, fecha de nacimiento 13.04.2000, Cédula de Identidad Nro. 20.307.021-7, domiciliado en calle 1 Oriente, entre calles 14 y 15 Norte S/N, Talca; y

JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE, 19 años, soltero, chileno, medios, sin oficios, fecha de nacimiento 25.11.1999, Cédula de identidad Nro. 20.305.898-5, domiciliado en calle 16 Norte 3 1/2 Oriente Nro. 978, Talca, ambos detenidos a las 14:25, en la vía pública en calle 5 Poniente, esquina calle 8 1/2 Norte, por el Sgt. 1ro. Fabián Oyarzo Olave y Sgt. 1ro. Claudio Martínez Burgos, de dotación de esta Unidad y de servicio en la población, por el siguiente hecho:

Que, hoy siendo las 14:14 horas, en circunstancias que personal policial efectuaba patrullajes preventivos por calle 4 Norte 2 Oriente, instantes en los que la Central de Comunicaciones Cenco Talca por comunicación radial alertaban al personal de servicio en la población, que momentos antes en el sector de la villa Los Jardines de Talca, donde en calle 5 1/2 Poniente C, esquina calle 9 1/2 Norte Nro. 2027, esperaba una persona afectada del delito de robo, por lo anterior concurrieron hasta el lugar, donde al obtener información de lo sucedido, se entrevistaron con la denunciante MARIA SOLEDAD LETELIER CANDALAFF, individualizada anteriormente en el rubro denunciante víctima, quien manifestó que momentos antes, mientras permanecía en el interior de su domicilio acostada, debido a que se encuentra enferma, pudo escuchar en reiteradas ocasiones que golpeaban la puerta de su domicilio, por lo que al levantarse y verificar la situación, desde una ventana, logrando apreciar que se mantenía una persona la cual vestía completamente de azul manteniendo en una de sus manos un folleto; por lo que la denunciante creyó en ese instante, que se trataba de un promotor de algún producto, razón por la cual no quiso atenderlo, persona la cual continuó llamando a la puerta, hasta que seguidamente se cortó el suministro eléctrico del inmueble, instantes en los que escuchó que la ventana de una dependencia destinada a bodega y colindante a la vía pública se abría, pese a estar debidamente asegurada, comenzando de igual forma a ladear el can que se encontraba en el interior del inmueble, razón por la que se dirigió hasta ese lugar, encontrando en el interior de la dependencia destinada a Cocina y colindante a la Bodega, a una persona que vestía con una casaca de color verde y también mantenía un folleto en sus mano, quien al percibirse de la presencia de la víctima comenzó a retroceder, ofreciéndole planes de Internet, saliendo por la ventana que habían abierto, el que le gritó al primero de los mencionados "CORRE WEON", por lo anterior llamó en forma inmediata a personal de Carabineros.

Conforme a lo anterior el personal policial en conocimiento de los hechos concurrió en forma inmediata a realizar patrullajes preventivos por el sector, de lo anterior la denunciante le dio aviso a su padre FRANCISCO LETELIER CASTILLO, quien reside en el mismo pasaje, el salió en la búsqueda de estos individuos llegando hasta calle 5 Poniente esquina calle 8 1/2 Norte, lugar donde también llegó el personal aprehensor, encontrando en el lugar a dos individuos que reunían las características anteriormente entregadas por la denunciante, por lo que se les procedió a realizar un control de identidad, llegando en ese instante y al lugar la víctima, quien vía teléfono celular no perdió en ningún momento el contacto con su padre, reconociendo a los dos individuos que momentos antes se encontraban en su domicilio, procediendo el personal policial a su detención, previa lectura de sus derechos.

Es dable hacer presente a esa Fiscalía que hoy siendo las 13:30 horas aproximadamente, se

presentó en el servicio de guardia, WILLIAM LILLO ROSON, se procedió a acogerle una denuncia por el delito de Robo de accesorio o especie de interior de vehículo, conforme al Parte Nro. 1773, de esta fecha y Unidad.

Quien posteriormente procedió a entregar un CD con la grabación donde se pudo apreciar las vestimentas de los individuos que sustrajeron las especies desde el interior del vehículo, el cual al ser analizado por el personal de servicio de guardia de esta Unidad, se logró establecer que se trataba de los mismos individuos que se encontraban detenidos, por sus características físicas y vestimentas.

DERECHOS: A los detenidos se les dio a conocer los derechos que le asisten, en conformidad al Art. 93, letras a), b) y g) y 94, letras e), f) y g), en concordancia con el Artículo 135, del Código Procesal Penal, por parte del personal policial en el lugar de su detención, los cuales posteriormente fueron ratificados por escrito por el suboficial de guardia que suscribe.

LESIONES: Los detenidos al momento de su detención, no mantenían lesiones ni contusiones visibles, por lo que se confeccionó acta de estado de Salud.

IDENTIDAD: La identidad de ambos detenidos fue comprobada y corroborada por intermedio del Registro Civil e identificaciones de Chile, sistema CrossMatch.

ANTECEDENTES PENALES: Verificado en el sistema Biométrico el cual se encuentra conectado en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, el detenido Muñoz Márquez, SI registra antecedentes penales NO manteniendo ordenes de aprehensión vigentes, en tanto el detenido Gómez Navarrete, SI registra antecedentes penales y mantenía 01 orden vigente conforme a causa Rit Nro. 7852-2018, de fecha 20.03.2019, por el delito de "HURTO FALTA", dando cuenta al Juzgado de Garantía Talca, mediante el Parte Nro. 225, de esta fecha y Unidad.

INSTRUCCIONES FISCAL DE TURNO: De la presente detención el Fiscal de turno, Marcelo Albornoz Troncoso, quien, en conocimiento de los hechos, impartió las siguientes instrucciones:

- * ADJUNTAR PARTE POLICIAL NRO. 1773 POR EL DELITO ROBO DE ESPECIES DE INTERIOR DE VEHICULO
- * ADJUNTAR CD. CON LA GRABACION DEL DELITO DE ROBO .
- * DETENIDO PASA A CONTROL DE DETENCION A LAS 09:00 HORAS.
- * PARTE DETENIDO A LAS 08.30 HORAS, A LA FISCALIA LOCAL.
- * CONCURRENCIA DE PERSONAL LABOCAR PARA PERICIAS DE HUELLAS Y SET FOTOGRAFICO.

Es dable hacer presente a esa Fiscalía que hoy siendo las 13:30 horas aproximadamente, se presentó en el servicio de guardia, WILLIAM LILLO Rosón, a quien se le acogió denuncia por el delito de Robo de accesorio o especie de interior de vehículo conforme al Parte Nro. 1773, de esta fecha y Unidad, víctima quien hizo entrega de un CD de grabación donde se pudo apreciar las vestimentas de los individuos que sustrajeron las especies desde el interior del vehículo, quienes mantenían las mismas vestimentas de los individuos detenidos anteriormente.

PERSONAL LABOCAR: A cargo del Suboficial Wilson Araya Muñoz, quienes emitirán el informe correspondiente directamente a esa Fiscalía Local.

Posteriormente los detenidos son trasladados hasta el Juzgado de Garantía de Talca, mediante Oficio Nro. 661, de esta fecha y Unidad.



JUAN MIGUEL HORMAZABAL GONZALEZ
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

JAIIME E. PACHECO ZARATE
Sgt. 1ro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

ACTA DE DECLARACIÓN DEL PERSONAL APREHENSOR

Imputado Víctima Testigo Aprehensor

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28.05.2019, Hora de inicio: 14:50

Lugar: 3ra. Comisaria

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA:

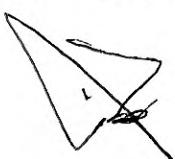
Nombre: SGTO. 1ro. FABIAN LUIS ESTEBAN OYARZO OLAVE 45 años, casado, chileno, estudios medios, Empleado Público, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.588.868-2, domiciliado en 4 Norte Nro. 687, Talca.

DATOS DE LOS IMPUTADOS:

1.- EDUARDO NICOLAS MUÑOZ MARQUEZ, 19 años, soltero, chileno, sin oficio, fecha de Nacimiento 13.04.2000, Cedula de Id. N° 20.307.021-7, domiciliado en 1 Oriente 14 y 15 Norte s/Nº Talca.

2.-JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE, 19 años, soltero, chileno, sin oficio, fecha de Nacimiento 25.11.1999, Cedula de Id. N° 20.305.898-5, domiciliado en 16 Norte 3 ½ Norte # 978 Talca.

Que, el día de hoy siendo las 14:14 horas, en circunstancias que efectuaba patrullajes preventivos por calle 4 Norte 2 Oriente, acompañado del Sargento 1º Claudio Martínez Burgos, en la motos todo terreno Ptte. Institucional M.4753 y M.4685, respectivamente, fuimos alertado por la Central de Comunicaciones Cenco Talca, la cual derivaba al dispositivo Z.5405, del Cuadrante N°2, hasta los Jardines de Talca, específicamente a calle 5 ½ Poniente C 9 ½ Norte # 2.027, lugar en donde esperaba una afectada del delito de robo, por lo anterior y en cooperación nos desplazamos hasta el lugar, para adquirir mayor información de los hechos, entrevistando a la propietaria del inmueble MARIA SOLEDAD LETELIER CANDALAFF, quien nos manifestó que momentos antes, mientras permanecía al interior de su domicilio acostada ya que actualmente se encuentra enferma, pudo escuchar como en reiteradas ocasiones golpeaban la puerta de su domicilio, razón por la cual se levantó y desde una ventana pudo apreciar que se mantenía el Segundo de los imputados, el cual vestía completamente de azul manteniendo en una de sus manos un folleto; pensando en ese instante, la víctima que se trataba de un promotor de algún producto, razón por la cual no quiso atenderlo, posteriormente este imputado continuo llamando a la puerta, hasta que seguidamente se cortó el suministro eléctrico del inmueble, al pasar un par de segundos pudo escuchar que la ventana de una dependencia destinada a bodega y con vista a la vía publica se habría, pese a estar debidamente asegurada, ladrando en esos instantes por este hecho, uno de sus perros, razón por la que se dirigió hasta este lugar, encontrando en el interior de la dependencia destinada a Cocina y colindante a la Bodega, al primero de los imputados el cual vestía con una casaca de color verde y también mantenía un folleto en sus mano, quien al percatarse de la presencia de la víctima comenzó a retroceder, ofreciéndole planes de Internet, saliendo por la ventana que ya habían abierto y gritándole al segundo de los imputados "CORRE WEON", con los hechos ya expuestos dio aviso a Carabineros y a su padre FRANCISCO LETELIR CASTILLO, quien reside en el mismo pasaje y quien salió en su persecución llegando hasta calle 5 Poniente 8 ½ Norte, lugar donde al también llegó el personal aprehensor quien procedió al control de identidad, hasta la llegada de la víctima quien vía teléfono celular no perdió el contacto con su padre, reconociendo a los dos sujetos como los autores de este hecho, por lo anterior se procedió a la lectura de sus derechos y al trasladó hasta la Unidad Policial, paralelamente se tomo contacto con el Fiscal de turno Marcelo Albornoz Troncoso, quien dispuso la concurrencia de un Equipo del Labocar para pericias de huellas y fotografía. Cabe señalar que el segundo de los imputados mantiene una Orden Vigente por Hurto Falta, del Juzgado de Garantía de Talca de fecha 23.03.2019



FABIAN OYARZO OLAVE
Sgt. 1º de Carabineros
CF 947126-M



ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE VICTIMA

DATOS GENERALES		DE LA DILIGENCIAS	
FECHA OCURRENCIA:	28-05-2019	HORA OCURRENCIA:	14:09.
FECHA DENUNCIA :	28-05-2019	HORA DENUNCIA	14:25
DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL HECHO:			

DENUNCIANTE			
NOMBRE DEL DENUNCIANTE:	María Soledad Letelier Kansalaff		
RUT/PASAPORTE:	16.632.367-3	FECHA NAC:	22-05-1987
NACIONALIDAD:	chilena	FONO FIJO:	—
DOMICILIO PARTICULAR	Rotonda 9 Norte 2027 pasaj. El Mirador.		
DOMICILIO COMERCIAL (TRABAJO)			

E-MAIL: Soledad.letelierk@gmail.com	ESTADO CIVIL: casada.
NIVEL DE ESTUDIO: Técnicos	PROFESIÓN U OFICIO: Técnico agrícola.

SE PROCEDE A TOMAR DECLARACIÓN A LA VÍCTIMA, YA INDIVIDUALIZADO(A), QUIEN EN CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN SU FAVOR EN EL ARTÍCULOS 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, HA MANIFESTADO SU DESEO DE HACERLO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXPRESA LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Que hoy, alrededor de las 14:09 horas, en circunstancias que me encontraba en el interior de mi domicilio ubicado en Rotonda 9 Norte, pasaj. El Mirador N° 2027 Jardines de Talca; mientras yo encontraba en cama en mi dormitorio por un fuerte suspiro que me afectó, escuché que golpeaban la puerta de mi domicilio por lo que me levanté y observé por la ventana de mi dormitorio a un individuo joven de constitución gruesa, que vestía un polerón color azul que llevaba la puerta en forma insistente quien portaba un fajo en sus manos, por lo que me fui a acostar nuevamente sin atenderlo esperando que se retirara. Pasados unos dos minutos escuché que seguía golpeando la puerta, luego de eso se cortó la electricidad en el inmueble y vi que una ventana de aluminio corrugado ubicado en la pieza de la bodega de mi morada se abría, para luego escuchar a mi pequeño perro "Emilia" ladrar en forma insistente, a lo que no le di mucha importancia ya que es una conducta habitual en ello. No obstante me levanté a contestar el ruido de la ventana, para ver sorpresa mía vi que en la cocina de mi inmueble había un individuo joven constitución delgada, tan morena, de unos metros setenta y tres cm de estatura aproximada, pelo corto a los lados y arriba =

CARABINEROS DE CHILE

Prefectura Talca N°14.
3- Comisaría Talca

TIPO DE LESIONES DE LA VÍCTIMA:													
DELITO:													
INDIQUE LA UNIDAD Y CUADRANTE JURISDICCIONAL DEL LUGAR DE OCURRENCIA ASOCIADO AL EVENTO													
CUADRANTE:		UNIDAD											
LUGAR DEL DELITO <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> URBANO		DOMICILIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> EST. EDUCACIONAL METODO DE INGRESO <input type="checkbox"/> Supermercado <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/> Caja de compensación <input type="checkbox"/> Ferretería <input type="checkbox"/> Botillerías <input type="checkbox"/> Bencinera <input type="checkbox"/> Almacén <input type="checkbox"/> Restaurant <input type="checkbox"/> Empresa o industria <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/> Ventana <input type="checkbox"/> Puerta principal <input type="checkbox"/> Reja <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Pandereta <input type="checkbox"/> Liceo <input type="checkbox"/> Colegio (Escuela) <input type="checkbox"/> Jardín infantil JUNJI <input type="checkbox"/> Jardín infantil INTEGRA <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/> Pre Universitario <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Otro _____											
VÍA PÚBLICA <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja													
LUMINOSIDAD <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja													
FOLLAJE <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja													
FLUJO DE PERSONAS <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja													
FLUJO VEHICULAR <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja													
IMPLEMENTOS DE RESGUARDO													
VIGILANCIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		SEGUROS <input type="checkbox"/> SI TIPO DE VIGILANCIA VIGILANCIA PRIVADA <hr/> GUARDIA DE SEGURIDAD NOCHERO/RODÍN <hr/> OTRO <hr/> <hr/>											
		MEDIDAS DE SEGURIDAD ALARMAS ACTIVADA CÁMARAS ACTIVADA <input type="checkbox"/> NO ACTIVADA CERCO DE ELECTRICIDAD ACTIVADA <input type="checkbox"/> NO ACTIVADA PERROS OTROS <hr/>											
VÍCTIMA PRESENTE <input type="checkbox"/> SI													
OTRO (SEÑALAR)													
MODUS OPERANDI													
<input type="checkbox"/> CON FUERZA <input type="checkbox"/> CON VIOLENCIA <input type="checkbox"/> CON INTIMIDACIÓN <input type="checkbox"/> POR SORPRESA <input type="checkbox"/> OXICORTE <input type="checkbox"/> ALUNIZAJE <input checked="" type="checkbox"/> ESCALAMIENTO <input type="checkbox"/> SATURACIÓN GAS <input type="checkbox"/> OTRO _____													
TIPO DE ARMA <hr/>		<input type="checkbox"/> FUEGO <input type="checkbox"/> BLANCA ESPECIFICAR 											
ESPECIES SUSTRAIDAS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO													
REVISAR ACTA DE PREEEXISTENCIA													
VEHICULO SUSTRaidO (SI EXISTE)													
PPU <hr/>													
COLOR <table border="1"> <tr> <td>SEGURO</td> <td>ESTACIONA EN</td> <td>VEHICULO CERRADO</td> </tr> <tr> <td>Sí</td> <td>VÍA PÚBLICA</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>EXTERIOR DOMICILIO</td> <td>No</td> </tr> </table>					SEGURO	ESTACIONA EN	VEHICULO CERRADO	Sí	VÍA PÚBLICA	Sí	No	EXTERIOR DOMICILIO	No
SEGURO	ESTACIONA EN	VEHICULO CERRADO											
Sí	VÍA PÚBLICA	Sí											
No	EXTERIOR DOMICILIO	No											
AÑO DE FABRICACION <table border="1"> <tr> <td>COMPAÑIA</td> <td>RECINTO PRIVADO</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>SISTEMA DE SEGURIDAD</td> </tr> </table>					COMPAÑIA	RECINTO PRIVADO	_____	SISTEMA DE SEGURIDAD					
COMPAÑIA	RECINTO PRIVADO												
_____	SISTEMA DE SEGURIDAD												
MARCA <table border="1"> <tr> <td>PÓLIZA</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> </table>					PÓLIZA	_____							
PÓLIZA													

MODELO <table border="1"> <tr> <td>_____</td> </tr> </table>					_____								

mas largo, quien vestía una chamarra color marrón musgo, y uno clavos apuntillados, quien al ver mi presencia se puso nervioso y me ofreció internet, para luego saltar hacia la más pública por la ventana de la bodega de mi casa la cual estaba abierta y mientras lo hacía me dijo "Dame quiere internet" quien una vez en la calle gritó al individuo de azul que momentos antes tocaba la puerta y se encontraba en una actitud vigilante en la entrada del pasaje "Corre vecinón" para luego ambos darse a la fuga hacia la calle 5^a Poniente donde los perdió de vista. Por tal motivo di aviso en forma inmediata a mi padre Gabriel Gutiérrez de lo sucedido, mientras en ese momento llegó a la casa personal motorizado de Carabineros, donde uno de ellos salió a patrullar en búsqueda de los individuos, mientras el otro se quedó conmigo prestando

En caso de que la declaración sea más extensa escribir en el reverso de esta página.

los mayores antecedentes y características de los tipos. En ese instante tomé contacto con mi padre qui me dijo que tenía a la vista a los individuos en calle 5^a Poniente altura del predio del Regimiento, por lo que el Carabinero que estaba conmigo daba esa información por radio, por lo que el otro motorista detuvo a los individuos, por lo que nos trasladaron hasta el lugar, dando reconocimiento al otro a los dos individuos, uno como el que tocaba mi puerta con el folleto en las manos y el otro que llegó impreso a mi casa por la ventana de la bodega.

~~Alfonsina~~ =

Classis Martínez Bungo
Sgt 1^o de Carabineros
954225-X



ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE VÍCTIMA

EN CASO DE

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA

FECHA OCURRENCIA	HORA OCURRENCIA	LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA GUARDIA	POBLACIÓN
FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	RETEL MÓVIL	

DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL HECHO

NOMBRE DEL DENUNCIANTE

RUT/PASAPORTE	FECHA NAC.	EDAD
		SEXO
NACIONALIDAD	FONO FIJO	CELULAR

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL (TRABAJO)

DIRECCIÓN	ESTADO CIVIL
E-MAIL	

NIVEL DE ESTUDIO

PROFESIÓN U OFICIO

SE PROCEDA A TOMAR DECLARACIÓN A LA VÍCTIMA, YA INDIVIDUALIZADO(A), QUIEN EN CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN SU FAVOR EN EL ARTÍCULOS 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, HA MANIFESTADO SU DESEO DE HACERLO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, Y DEBIDO A LO ANTERIOR, EXPRESA LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

DIRECCIÓN

E-MAIL

NIVEL DE ESTUDIO

SE PROFESIÓN

ESTADO CIVIL

LUGAR

TIPO DE HECHO

MOTIVO

TIPO DE VICTIMA

En caso de que la declaración sea más extensa escribir en el reverso de esta página.



CARABINEROS DE CHILE

Prefectura Talca N°14.
3- Comisaría Talca.

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

NRO. DE ENCARGO

SEÑALE SI USTED TIENE TESTIGOS DEL HECHO

NOMBRE <i>Gabriel</i>	Francisco Jitelin Castillo		
CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE <i>8.594.607-2</i>	EDAD <i>62</i>	DOMICILIO <i>Rotonda 9 Norte N°211 Los jardines de Talca</i>	FONO <i>982 90731.</i>

SUJETO

CANTIDAD DE SUJETOS	<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5 O MAS
ESTADO DE LOS SUJETOS	<input type="checkbox"/> EBRIEDAD <input type="checkbox"/> DROGAS <input checked="" type="checkbox"/> NORMAL				
MOVILIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> INFANERÍA <input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> OTRO (Especificar) _____				
VEHICULO SOSPECHOSO (SI EXISTE)	PPU	MARCA	MODELO		
	COLOR	ABOLLADURAS <input type="checkbox"/> FRENTE <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> COSTADO DERECHO <input type="checkbox"/> COSTADO IZQUIERDO <input type="checkbox"/> SUPERIOR <input type="checkbox"/> OTRO	RAYADOS <input type="checkbox"/> FRENTE <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> COSTADO DERECHO <input type="checkbox"/> COSTADO IZQUIERDO <input type="checkbox"/> SUPERIOR <input type="checkbox"/> OTRO		

SUJETO 1

SEXO <input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	TEZ <input checked="" type="checkbox"/> CLARA <input type="checkbox"/> MORENA <input type="checkbox"/> TRIGUEÑA <input type="checkbox"/> OSCURA	EDAD <input type="checkbox"/> MENOR (7-13) <input type="checkbox"/> ADOLESCENTE (14-18) <input checked="" type="checkbox"/> JOVEN (19-25) <input type="checkbox"/> ADULTO JOVEN (26-32)	<input type="checkbox"/> ADULTO (33-50) <input type="checkbox"/> ADULTO MAYOR (51-69) <input type="checkbox"/> TERCERA EDAD (70 O MAS)
CONTEXTURA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> MEDIA <input checked="" type="checkbox"/> GRUESA	ALTURA <input checked="" type="checkbox"/> BAJA (1.30-1.59) <input type="checkbox"/> MEDIA (1.60-1.75) <input type="checkbox"/> ALTA (1.76-2.00)	PELO <input checked="" type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> RAPADO <input type="checkbox"/> OTRO	OJOS <input type="checkbox"/> CAFÉ <input type="checkbox"/> NEGROS <input type="checkbox"/> COLOR

TATUAJES
 SI NO
LUGAR:

CARACTERÍSTICAS:

CICATRICES
 SI NO

LUGAR:

CARACTERÍSTICAS:

VESTIMENTA:

- BUZO
- JEANS
- SHORT
- POLERÓN
- CHALECO
- CHAQUETA
- POLERA
- ZAPATILLAS
- ZAPATOS
- GORRO/JOCKEY
- LENTES
- OTROS _____

SUJETO 2

SEXO <input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	TEZ <input type="checkbox"/> CLARA <input checked="" type="checkbox"/> MORENA <input type="checkbox"/> TRIGUEÑA <input type="checkbox"/> OSCURA	EDAD <input type="checkbox"/> MENOR (7-13) <input type="checkbox"/> ADOLESCENTE (14-18) <input checked="" type="checkbox"/> JOVEN (19-25) <input type="checkbox"/> ADULTO JOVEN (26-32)	<input type="checkbox"/> ADULTO (33-50) <input type="checkbox"/> ADULTO MAYOR (51-69) <input type="checkbox"/> TERCERA EDAD (70 O MAS)
CONTEXTURA <input checked="" type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> GRUESA	ALTURA <input type="checkbox"/> BAJA (1.30-1.59) <input type="checkbox"/> MEDIA (1.60-1.75) <input checked="" type="checkbox"/> ALTA (1.76-2.00)	PELO <input type="checkbox"/> CORTO <input checked="" type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> RAPADO <input type="checkbox"/> OTRO	OJOS <input checked="" type="checkbox"/> CAFÉ <input type="checkbox"/> NEGROS <input type="checkbox"/> COLOR



TATUAJES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR: _____	CICATRICES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR: _____	VESTIMENTA: <input type="checkbox"/> BUZO <input type="checkbox"/> JEANS <input type="checkbox"/> SHORT <input type="checkbox"/> POLERÓN <input type="checkbox"/> CHALECO <input type="checkbox"/> CHAQUETA <input type="checkbox"/> POLERA	ZAPATILLAS <input type="checkbox"/> ZAPATOS <input type="checkbox"/> GORRO/JOCKEY <input type="checkbox"/> LENTES <input type="checkbox"/> OTROS _____
SUJETO 3			
SEXO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	TEZ <input type="checkbox"/> CLARA <input type="checkbox"/> MORENA <input type="checkbox"/> TRIGUEÑA <input type="checkbox"/> OSCURA	EDAD <input type="checkbox"/> MENOR (7-13) <input type="checkbox"/> ADOLESCENTE (14-18) <input type="checkbox"/> JOVEN (19-25) <input type="checkbox"/> ADULTO JOVEN (26-32)	<input type="checkbox"/> ADULTO (33-50) <input type="checkbox"/> ADULTO MAYOR (51-69) <input type="checkbox"/> TERCERA EDAD (70 O MAS)
CONTEXTURA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> GRUESA	ALTURA <input type="checkbox"/> BAJA (1.30-1.59) <input type="checkbox"/> MEDIA (1.60-1.75) <input type="checkbox"/> ALTA (1.76-2.00)	PELO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> RAPADO <input type="checkbox"/> OTRO	RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> CANO
TATUAJES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR: _____	CICATRICES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO LUGAR: _____	VESTIMENTA: <input type="checkbox"/> BUZO <input type="checkbox"/> JEANS <input type="checkbox"/> SHORT <input type="checkbox"/> POLERÓN <input type="checkbox"/> CHALECO <input type="checkbox"/> CHAQUETA <input type="checkbox"/> POLERA	ZAPATILLAS <input type="checkbox"/> ZAPATOS <input type="checkbox"/> GORRO/JOCKEY <input type="checkbox"/> LENTES <input type="checkbox"/> OTROS _____
CARACTERÍSTICAS: _____	CARACTERÍSTICAS: _____	OJOS <input type="checkbox"/> CAFÉ <input type="checkbox"/> NEGROS <input type="checkbox"/> COLOR	
USTED SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE RECONOCER AL IMPUTADO VIA SET FOTOGRÁFICO (PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, la víctima, ya individualizada, declara que ha sido cominada por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose asimismo a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Hecho el apercibimiento anterior, la víctima fija como su domicilio el siguiente: _____

Asimismo, apercibida la víctima para señalar un teléfono (fijo/celular) en el que pueda ser citada, señaló el siguiente:

VENCIMIENTO DEL ART. 191 DEL CPP

Para los efectos del Art. 191 del CPP, la víctima declara que:

1. Tiene conocimiento de que debe informar al Ministerio Público cualquier cambio de domicilio.
2. Manifiesta No Manifiesta (marcar con X la opción que corresponda) su imposibilidad de concurrir al eventual juicio oral que se realice. En el último caso, señala que los motivos son los siguientes (indicar los motivos solo en el caso de que señale no poder concurrir al eventual juicio oral):

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Grado: *Saf. 1º Claudio Martínez Burgos*

Leída la presente declaración voluntaria, ratifican y firman:

[Firma]

Firma víctima

[Firma]
954225-X

Firma de funcionario que toma la declaración

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA



Testigo



Víctima



Aprehensor

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28-05-2019 Hora de inicio: 15:00 Hora de término: 15:10

Lugar Rotonda 9 Norte N° 211 Los Jardines de Talca

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA:

Nombre Gabriel Francisco Iturri Castillo Edad 62 R.U.T.
8.594.607-2 Profesión/oficio agricultor Est. civil Casado F/N. , estudios
Nacionalidad chileno domiciliado en Rotonda 9 Norte
N° 211 Los Jardines de Talca fono

Conforme lo facultada la letra d) del Art. 83 del CPP, se procede previa la lectura de los Arts. 302, 305 y 308 del Código Procesal Penal, relativos a la facultad de no declarar por motivos personales; al principio de no auto incriminación y protección de testigos, a tomar declaración al(la) Víctima ya individualizado(a), quien ha manifestado su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, y en razón de lo anterior, expresa lo siguiente:

Que hoy alrededor de las 14:10 horas, en circunstancias que acompañaba a mi hermano Manuel, nos desplazábamos en vehículo por la avenida frente al establecimiento, recibí un llamado de mi hijo Soledad indicando que habría sorprendido a un individuo en el interior de su cocina en compañía de un segundo hombre hacia la rotonda grande de los Jardines de Talca, por lo que nos dimos de inmediato por la avanza, cuando se dio luz. Mi hijo me dijo que uno era delgado y el otro vestía de bolso. Al poco rato divisamos ya dos individuos que tenían las características entregados por ellos. Al consultarlos que andaban repartiendo volantes de internet los que exhibían. Hoy presente que mientras me desplazaba junto a mi hermano hacia la casa de mi hijo Manu al 133 de Carabineros, que quedó registrado en mi teléfono celular a las 14:08 horas. En el momento en que hablábamos con los tipos llegó personal motorizado de Carabineros y momentos después mi hijo quien reconoció a los individuos como los que tocaba la puerta de su casa, el otro que estaba en la cocina de su casa y que luego se dieron a la fuga.

APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, el(la) el(la) declarante, ya individualizado(a), declara que ha sido apercibido(a) por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicársele las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Fija su domicilio el siguiente:

PREVENCIÓN DEL ART. 191 DEL CPP:

Para los efectos del Art. 191 del CPP, se dejará constancia que:

1. Tiene conocimiento de que debe informar al Ministerio Público cualquier cambio de domicilio.
2. Manifiesta No Manifiesta marcar con X la opción que corresponda) su imposibilidad de concurrir al eventual juicio oral que se realice. En el último caso, señala que los motivos son los siguientes (indicar los motivos solo en el caso de que señale no poder concurrir al eventual juicio oral): DATOS DEL DEFENSOR SI ESTUVIERA PRESENTE:

Nombre: _____ RUN: _____ con domicilio _____

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Grado: 2do 1º Nombre: Claudio Martínez Benítez

Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

Firma o Huella Dactilar.
(Imputado, Víctima o Testigo)

Firma del funcionario que toma la declaración.

954225-X

ACTA DE NOTIFICACION DE DERECHOS DEL DETENIDO

En Talca, a 28 días del mes de Mayo del año 2019,
siendo las 15:43, el Oficial y/o Suboficial de Guardia Infrascrito, procede a notificar de sus derechos contemplados en la legislación procesal vigente que le asisten a el (los) siguiente(s) detenido(s) :

1.- EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ

Edmundo
Jose g

2.- JOSE GOMEZ NAVARRETE

(ARTS. 93, 94 Y 135 Código Procesal Penal)

- 1.- MOTIVO DE SU DETENCION.
- 2.- GUARDAR SILENCIO PARA NO CULPARSE. EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LE OCASIONARA NINGUNA CONSECUENCIA LEGAL ADVERSA: SIN EMBARGO, SI RENUNCIA A EL, TODO LO QUE MANIFIESTE PODRA SER USADO EN SU CONTRA.
- 3.- SER LLEVADO INMEDIATAMENTE A UN LUGAR PUBLICO DE DETENCION.
- 4.- QUE SE INFORME A FAMILIAR O PERSONA QUE INDIQUE QUE HA SIDO DETENIDO, MOTIVO DE LA DETENCION Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.
- 5.- NO SER SOMETIDO A TORTURAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
- 6.- SOLICITAR LA PRESENCIA DE SU ABOGADO PARA HABLAR CON EL.
- 7.- RECIBIR VISITAS, SI NO SE ENCUENTRA INCOMUNICADO POR ORDEN JUDICIAL.
- 8.- DEFENDERSE JURIDICAMENTE, POR MEDIO DE SU ABOGADO. SI CARECE DE UNO, EL ESTADO LE PROPORCIONARA DEFENSA JUDICIAL.
- 9.- SER PUESTO A DISPOSICION DEL TRIBUNAL.
- 10.- TENER A SU COSTA, LAS COMODIDADES COMPATIBLES CON EL REGIMEN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETENCION.

Leída que les fue la presente acta al momento de su detención y ratificada en la Guardia de esta Unidad, para constancia firma (n) en señal de haber tomado conocimiento de ella.

T E S T I G O S

Gautz. Anegy Anaya NAVARRETE.



ACTA DE RESGUARDO DEL SITIO DEL SUCESO

En Talca, siendo las 1425 horas del dia 28 del mes de Mayo del año 2019, el Arcabazo 1º Ced. Identidad N° 123830866-2 acompañado del Arquero 1º Claudio Molina (Bravo) Ced. Identidad N° , de dotación de la Tucro, en Talca U, proceden a levantar la presente Acta de Resguardo (protección) del Sitio del Suceso ubicado en 5º Poniente C 07 1/2 Norte A 2024, el cual corresponde a uno de tipo ABIERTO – CERRADO – MIXTO, para lo cual se procedió a AISLAR – CLAUSURAR el mismo.

Este acto consistió en No permitir el ingreso de personas al recinto

de acuerdo a la normativa legal vigente y aspectos técnicos de protección de la escena del crimen.

Se hace presente que No, se prestó auxilio a la (s) víctima (s) al llegar al Sitio del Suceso, dada la naturaleza del hecho. (caso positivo indicar en que consistió)

Comunicado con el Fiscal de Turno Marcos Olivera Tamayo, mediante Llamada telefónica autorizó el ingreso del personal de dotación del Arquero identificados como: Fiscal Marcos Olivera Tamayo.

El personal experto efectuó su ingreso al lugar a las 16:10 horas y SI NO hicieron observaciones al respecto.

Adicionalmente, el Sr. Fiscal aludido, autorizó el ingreso al Sitio del Suceso a:

Durante el período de resguardo ingresaron y salieron del Sitio del Suceso, cronológicamente las siguientes personas:

Por razones de servicio SI – NO se efectuó relevo de resguardo del sitio del suceso, (caso positivo indicar a quien)

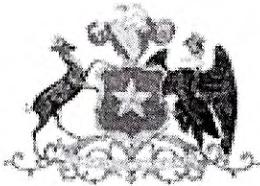
A las 16:00 horas del día 28 del mes de Mayo del año 2019, el personal experto se retiró del Sitio del Suceso, SIN – CON novedades.

OBSERVACIONES:

Fabiana Cyarzo C. Lave
MPC
017126 - M

COD. FUNC.
ENCARGADO DE RESGUARDO S.S.

FUNCIONARIO EXPERTO

**SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN****FOLIO : 162575080**Código Verificación:
cdfd658dc1f7

REPUBLICA DE CHILE



162575080

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MÁRQUEZ

R.U.N. : 20.307.021-7 Fecha nacimiento: 13 Abril 2000

Circunscripción : TALCA

Nro. inscripción : 884 Registro : S Año : 2000

Estado civil : S

Domicilio : 1 ORIENTE 14 Y 15 NORTE SN S/N

Comuna : TALCA

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

CAUSA Nro. : 7.518/2018

R.U.C. : 1.800.933.366-1

Tribunal: DE GARANTIA TALCA

Fecha :

Delito : AUTOR DEL DELITO DE RECEPCION

AUTOR DEL DELITO DE PORTE DE ELEMENTO
CONOCIDAMENTE PARA COMETER ROBO.AUTOR DEL DELITO DE HURTO DEL ARTICULO
446 NR.3 DEL CODIGO PENAL.

Resoluc.:

12 Octubre 2018

CONDENADO A 3 PENAS DE 61 DIAS DE PRESI-
DIO MENOR EN SU GRADO MINIMO, A 2 PENAS
DE MULTAS DE 5 UNIDADES TRIBUTARIAS MEN-
SUALES.LAS PENAS DE MULTAS,SE SUSTITUYEN
240 HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN
BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
PENA REMITIDA.

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 08:24. - Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTESVerifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.**Timbre electrónico SRCel**

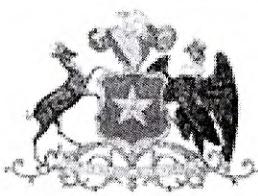
8717447

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 162575080

Código Verificación:
cdfd658dc1f7



REPÚBLICA DE CHILE



162575080

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

PÁGINA 2

NOMBRE : EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MÁRQUEZ

R.U.N. : 20.307.021-7 Fecha nacimiento: 13 Abril 2000
Inhab. : 183 días para cargos públicos.
Vigil. : 1 año tiempo de medida alternativa.
---- oOo ----

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N EXTRACTO

20307021-7 SIN ANOTACIONES FILIACION

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 08:24.

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

8717447

RUN : 20307021-7

S=PD9+

www.registrocivil.gob.cl



FISCALÍA NACIONAL DE CHILE
ANTECEDENTES PENALES

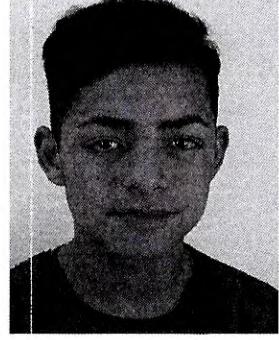


R.U.T : 20.307.021-7

FECHA DE CONSULTA : 29-05-2019 09:24:59
FISCALIA : TALCA
USUARIO : JOSE RICARDO TORRES CORVELEYN

1. ANTECEDENTES PERSONALES DESDE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Tipo Documento	Cédula Chilena(s)
Tipo visa	(NO ESPECIFICADO)
Serie	518619367
Fecha de Vencimiento	13/04/2022
Nombres	EDUARDO NICOLÁS
Apellido Paterno	MUÑOZ
Apellido Materno	MÁRQUEZ
Nacionalidad	CHL
Edad	19
Fecha de Nacimiento	13/04/2000
Lugar de Nacimiento	TALCA
Inscripción de Nacimiento	2000 - 884 -
Sexo	Masculino
Profesión	"



Eduardo!

2. ANTECEDENTES DESDE SAF

DOMICILIOS

TIPO DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	COMUNA	REGION	TELÉFONOS	EMAIL
PERSONAL	1 ORIENTE S/N .	TALCA	VII	NO INDICA	
PERSONAL	1 ORIENTE 14 Y 15 NORTE S/N S/N ,	TALCA	VII		
PERSONAL	1 ORIENTE 756 , JOSE MIGUEL CARRERA	TALCA	VII		
PERSONAL	1 ORIENTE S/N , JOSE MIGUEL CARRERA , ENTRE 14 Y 15 NORTE,	TALCA	VII		
PERSONAL	1 ORIENTE 756 .	TALCA	VII	NO INDICA	
PERSONAL	14 NORTE/1 ORIENTE .	TALCA	VII		
PERSONAL	1 ORIENTE 752 .	TALCA	VII		
PERSONAL	1 ORIENTE S/N .	TALCA	VII		

CASOS ASOCIADOS

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FISCAL	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	FECHA TÉRMINO	PARTE	FECHA PARTE	NOMBRE CASO
1900571401-2	IMPUTADO	TALCA	SIN FISCAL	29-05-2019	INGRESADO		1774	28-05-2019	CONTROL/ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION. ART. 440
1900472904-0	IMPUTADO	TALCA	TALCA PRECLASIFICAR	03-05-2019	TERMINADO	16-05-2019	1478	02-05-2019	RECEPTACION
1800933366-1	IMPUTADO	TALCA	TCMC_JIMENEZC	25-09-2018	TERMINADO	23-10-2018	3027	24-09-2018	CONTROL // HURTO SIMPLE
1800463971-1	IMPUTADO	TALCA	TCMC_JIMENEZC	12-05-2018	TERMINADO	22-10-2018	1452	11-05-2018	ROBO EN BIENES NAC. DE USO PUB. O

									SITIOS NO DESTINADOS A HAB
1800124542-9	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ		06-02-2018	TERMINADO	12-10-2018	381	04-02-2018
1700179508-2	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ		22-02-2017	TERMINADO	22-03-2017	324	21-02-2017
1700001398-6	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ		03-01-2017	TERMINADO	13-03-2017	10	02-01-2017
1601158879-8	IMPUTADO	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ		08-12-2016	TERMINADO	26-12-2017	3961	07-12-2016
1600819163-1	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ		31-08-2016	TERMINADO	02-11-2016	2766	30-08-2016
1500369419-1	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ		16-04-2015	TERMINADO	10-08-2015	529	15-04-2015

DELITOS ASOCIADOS

DELITO	FECHA DELITO	DIRECCIÓN DELITO	RUC	FISCALÍA	FISCAL	TIPO SUJETO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE	
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART 440	28-05-2019	9 NORTE 211, TALCA	1900571401-2	TALCA	SIN FISCAL	IMPUTADO	VIGENTE	LUGAR OCURRENCIA	LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION Y SUS DEPENDENCIAS
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	19
								FECHA TÉRMINO	
								RPA	NO
								VIF	NO
RECEPTACION ART. 456 BIS A	02-05-2019	DOS NORTE CON NUEVE ORIENTE S/N, TALCA	1900472904-0	TALCA	TALCA PRECLASIFICAR	IMPUTADO	ARCHIVO PROVISIONAL	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PUBLICO
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	19
								FECHA TÉRMINO	16-05-2019
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	24-09-2018	4 NORTE 1530, TALCA	1800933366-1	TALCA	TCMC_JIMENEZC	IMPUTADO	AGRUPADO	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	25-09-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	23-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
ROBO EN BIENES NAC. DE USO PUB. O SITIOS NO DESTINADOS A HAB	11-05-2018	ROTUNDA 9 NORTE CON JARDINES DE TALCA S/N, TALCA	1800463971-1	TALCA	TCMC_JIMENEZC	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PUBLICO
								REQ. FORM	12-05-2018 REQ. SIMPL.

								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	17-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
PORSTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DELITO D	07-05-2018	1 SUR S/N , TALCA	1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PÚBLICO
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	12-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
RECEPCION ART 456 BIS A	07-05-2018	1 SUR S/N , TALCA	1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PÚBLICO
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	12-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	04-02-2018	1 SUR 1428TIENDA ABC-DIN, TALCA	1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	12-10-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	17
								FECHA TÉRMINO	12-10-2018
								RPA	SI
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	21-02-2017	COLIN CON VEINTISEIS SUR S/N , TALCA	1700179508-2	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	22-02-2017 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	16
								FECHA TÉRMINO	22-03-2017
								RPA	SI
								VIF	NO
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACIÓN. ART. 440	02-01-2017	7 NORTE 1055 TALCA	1700001398-6	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS
								REQ. FORM	03-01-2017 FORM. ACD
								EDAD COMETIÓ DELITO	16

								FECHA TÉRMINO	15-02-2017
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	07-12-2016	1 NORTE 1485 TALCA	1601158879-8	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	IMPUTADO	S DEFINIT (VENCIM PLAZO SUSPENS ART 240)	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO
								REQ. FORM	08-12-2016 FORM ACD
								EDAD COMETIÓ DELITO	16
								FECHA TÉRMINO	26-12-2017
								RPA	SI
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	30-08-2016	UNO NORTE 1485. TALCA	1600819163-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	ACUERDO REPARATORIO (ART. 241 Y 242)	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	30-08-2016 REQ SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	16
								FECHA TÉRMINO	02-11-2016
								RPA	SI
								VIF	NO
DAÑOS SIMPLES ART. 487	15-04-2015	1 ORIENTE 2659, ENTRE 14 Y 15 NORTE,, TALCA	1500369419-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	ACUERDO REPARATORIO (ART. 241 Y 242)	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PÚBLICO
								REQ. FORM	01-06-2015 FORMALIZADO
								EDAD COMETIÓ DELITO	15
								FECHA TÉRMINO	10-08-2015
								RPA	SI
								VIF	NO

ORDENES DE DETENCIÓN

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	ESTADO CASO	FECHA ORDEN	ESTADO ORDEN	FECHA TERM. ORDEN	TRIBUNAL
1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	TERMINADO	03-10-2018	CUMPLIDA	12-10-2018	JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA
1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	TERMINADO	17-07-2018	REVOCADA		JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA

FORMALIZACIONES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE DE LA CONDICIÓN
1700001398-6	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	03-JAN-17, 60 dias ACD FLAGRANCIA	04-MAR-17	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	FECHA CIERRE INV
							PRISIÓN PREVENTIVA
							OTRAS CAUTELARES
1601158879-8	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	08-DEC-16, 0 dias ACD FLAGRANCIA	08-DEC-16	S DEFINIT (VENCIM PLAZO SUSPENS ART 240)	FECHA CIERRE INV
							PRISIÓN PREVENTIVA

								OTRAS CAUTELARES
1500369419-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	DAÑOS SIMPLES ART 487.	01-JUN-15, 0 días FORMALIZACION	01-JUN-15	ACUERDO REPARATORIO (ART 241 Y 242)		FECHA CIERRE INV PRISIÓN PREVENTIVA OTRAS CAUTELARES
1500369419-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	DAÑOS SIMPLES ART 487.	01-JUN-15, 730 días FORMALIZACION	31-MAY-17	ACUERDO REPARATORIO (ART 241 Y 242)		FECHA CIERRE INV PRISIÓN PREVENTIVA OTRAS CAUTELARES

SUSPENSIONES CONDICIONALES DEL PROCEDIMIENTO

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA SCP	VENCIMIENTO	SOLICITUD REV. o SOBR.	FECHA ORDEN DET.	DETALLE
1601158879-8	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	08-DEC-16 [365] días	08-DEC-17			ESTADO TERMINADA
								CONDICIÓN CONDICION 238 G)
								RESTRICCIÓN FIJAR E INFORMAR DOMICILIO. 238 G)
								OBSERVACIÓN
								CONTRALOR MINISTERIO PÚBLICO
								UNIDAD CONTRALORA FISCALIA DE TALCA
								DETALLE 14 Y 15 NORTE TALCA
								CUMPLIMIENTO
								OBS. CUMPLIMIENTO
1601158879-8	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	08-DEC-16 [365] días	08-DEC-17			ESTADO TERMINADA
								CONDICIÓN CONDICION 238 B)
								RESTRICCIÓN ABSTENERSE DE FRECUENTAR 238 B)
								OBSERVACIÓN
								CONTRALOR JUZGADO DE GARANTIA
								UNIDAD CONTRALORA
								DETALLE FALABELLA
								CUMPLIMIENTO
								OBS. CUMPLIMIENTO

MEDIDAS CAUTELARES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	RESTRICCIÓN	ESTADO	FECHA MC	PLAZO DÍAS	OTROS
1700001398-6	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION. ART. 440	PRESENTARSE ANTE AUTORIDAD. 155 C)	TERMINADA	06-01-2017	0	CONTRALOR CARABINEROS
								UNIDAD CONTRALORA VII ZONA TALCA / 4TA. COM. TALCA SUB-URBANA
								LUGAR RECLUSIÓN
								DETALLE
								OBSERVACION FIRMA SEMANAL

										4º COM TALCA FIRMAS INGRESADAS
1700001398-6	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	INTERNACION PROVISORIA	TERMINADA	03-01-2017	0	CONTRALOR		
								UNIDAD CONTRALORA		
								LUGAR RECLUSIÓN	IP. Peullas (COD CERECO	
								DETALLE		
								OBSERVACION		

SENTENCIAS

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	TÉRMINO	PROCED.	FECHA SENT.	DETALLE			
1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	12-10-2018	CONDENA	AMONESTACION [0 ANOS, 0 DIA, 0 HORA]		
							LUGAR RECLUSIÓN			
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.			
							MULTA			
1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	PORTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DELITO D	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	12-10-2018	CONDENA			
							LUGAR RECLUSIÓN			
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.	NO		
							MULTA	5 UTM		
1800463971-1	TALCA	TCMC_JIMENEZC	ROBO EN BIENES NAC DE USO PUB O SITIOS NO DESTINADOS A HAB	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	12-10-2018	CONDENA	PRESIDIO MENOR GRADO MINIMO [0 ANOS, 61 DIA]		
							LUGAR RECLUSIÓN			
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.	NO		
							MULTA	5 UTM		
1800124542-9	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	RECEPTACION ART. 456 BIS A	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	12-10-2018	CONDENA			
							LUGAR RECLUSIÓN			
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.	NO		
							MULTA	5 UTM		
1700179508-2	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	22-03-2017	CONDENA	AMONESTACION [0 ANOS, 0 DIA, 0 HORA]		
							LUGAR RECLUSIÓN			
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.			
							MULTA			
1700001398-6	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	ABREVIADO	15-02-2017	CONDENA	PRESIDIO MENOR GRADO MEDIO [0 ANOS, 541 DIA]		
							LUGAR RECLUSIÓN	C.P.F DE TALCA		
							ACCESORIA			
							MEDIDA ALTERNAT.	NO		

					MULTA
--	--	--	--	--	-------

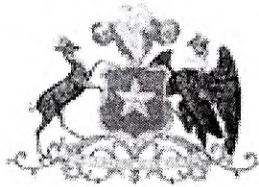
PRISIÓN PREVENTIVA DECRETADA IMPUTADO EVADIDO

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	NOMBRE CASO	ESTADO ACTIVIDAD
SIN REGISTROS						

OTROS INTERVINIENTES RELACIONADOS CON EL IMPUTADO

RUC	FISCAL	FISCALÍA	ESTADO	TIPO SUJETO	RUT	NOMBRE
1900571401-2	SIN FISCAL	TALCA	INGRESADO	IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				IMPUTADO	20305898-5	JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE
				VICTIMA	16632367-3	MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF
1900472904-0	TALCA PRECLASIFICAR	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	15743277-K	LUIS ELIECER ULLOA HORMAZABAL
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				VICTIMA	NN	
1800933366-1	TCMC_JIMENEZC	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	10085649-2	RAMON ANTONIO TOLEDO SEPULVEDA
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				TESTIGO	16223826-4	GERARDO EXQUEL GARCIA MARTINEZ
				VICTIMA	NN	
1800463971-1	TCMC_JIMENEZC	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	16632367-3	MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				VICTIMA	16632367-3	MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF
1800124542-9	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	19651413-9	SEBASTIAN ALEJANDRO BARROS ESPINOZA
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				TESTIGO	253875528	JOSE GREGORIO HORMAZABAL ALARCON
				VICTIMA	NN	
1700179508-2	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	18228798-9	ADOLFO ARTURO PONCE SANCHEZ
				DENUNCIANTE	17685271-2	DIEGO NICOLAS VALDES ZENTENO
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				VICTIMA	NN	
1700001398-6	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				IMPUTADO	20306791-7	FRANCO EDUARDO ROJAS INOSTROZA
				IMPUTADO	20564275-7	JOSE IGNACIO SANCHEZ GANGAS
				TESTIGO	17187408-4	PABLO ALEJANDRO TOLEDO CASTRO
				VICTIMA	5044666-2	ANA MARIA TIJERO TRUJILLO
1601158879-8	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				VICTIMA	14023626-8	JAIME ANTONIO LOPEZ FUENTES
1600819163-1	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	DEFENSOR	11769826-2	DIDIER ALEJANDRO TORRES ASCENCIO
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MUYOZ MARQUEZ
				TESTIGO	14023626-8	JAIME ANTONIO LOPEZ FUENTES
				TESTIGO	11374222-4	JUAN CARLOS HUAIQUI LARA
				VICTIMA	NN	
1500369419-1	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	10580690-6	MITZI ELENA JAURE JARA
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				VICTIMA	10580690-6	MITZI ELENA JAURE JARA

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO : 162575089

Código Verificación:
419468e4a11c



162575089

REPUBLICA DE CHILE

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE

R.U.N. : 20.305.898-5 Fecha nacimiento: 25 Noviembre 1999

Circunscripción : TALCA

Nro. inscripción : 2.691 Registro : S Año : 1999

Estado civil : S

Domicilio : 16 NORTE 3 1/2 ORIENTE 978 . JOSE MIGUEL
CARRERA

Comuna : TALCA

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

CAUSA Nro. : 1.214/2018

R.U.C. : 1.800.136.320-0

Tribunal: DE GARANTIA TALCA

Fecha :

Delito : AUTOR DE HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE
MEDIA A MENOS DE 4 UTM. EN SU GRADO DE
CONSUMADO.

Resoluc.:

9 Marzo 2018
CONDENADO A 61 DIAS DE PRESIDIO MENOR
EN SU GRADO MINIMO, MULTA CINCO UNIDADES
TRIBUTARIAS MENSUALES, REMISION
CONDICIONAL.

Inhab. : 61 dias para cargos públicos.

Vigil. : 1 año tiempo de medida alternativa.

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 08:24. - Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

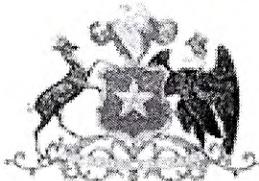
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

8717447

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE



162575089

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

PÁGINA 2

NOMBRE : JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE

R.U.N. : 20.305.898-5 Fecha nacimiento: 25 Noviembre 1999

CAUSA Nro. : 7.852/2018

R.U.C. : 1.800.978.340-3

Tribunal: DE GARANTIA TALCA

Fecha :

Delito : AUTOR CONSUMADO DE HURTO FALTA
ART.494 BIS DEL CODIGO PENAL.

Resoluc.:

6 Octubre 2018
CONDENADO A MULTA DE 1 UNIDA TRIBUTARIA MENSUAL. CONDENADO A 1 DIA DE PRISION EN SU GRADO MINIMO.
PENA CUMPLIDA.

Inhab. : 1 dia para cargos públicos.

CAUSA Nro. : 6.472/2018

R.U.C. : 1.800.803.180-7

Tribunal: DE GARANTIA TALCA

Fecha :

Delito : AUTOR DE DAÑOS SIMPLES EN SU GRADO DE CONSUMADO.

Resoluc.:

17 Enero 2019
CONDENADO A MULTA DE 11 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

--- oOo ---

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 08:24. - Continúa en la página 3

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



8717447

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 162575089

Código Verificación:
419468e4a11c



REPÚBLICA DE CHILE



162575089

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

PÁGINA 3

NOMBRE : JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE

R.U.N. : 20.305.898-5 Fecha nacimiento: 25 Noviembre 1999

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N EXTRACTO

20305898-5 SIN ANOTACIONES FILIACION

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 08:24.

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

8717447

RUN : 20305898-5

91B18W

www.registrocivil.gob.cl



FISCALÍA NACIONAL DE CHILE
ANTECEDENTES PENALES

Volver

R.U.T : 20.305.898-5

FECHA DE CONSULTA : 29-05-2019 09:25:34
FISCALIA : TALCA
USUARIO : JOSE RICARDO TORRES CORVELEYN

1. ANTECEDENTES PERSONALES DESDE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Tipo Documento	Cédula Chilena(o)
Tipo visa	(NO ESPECIFICADO)
Serie	517950852
Fecha de Vencimiento	25/11/2029
Nombres	JOSÉ MARCELO
Apellido Paterno	GÓMEZ
Apellido Materno	NAVARRETE
Nacionalidad	CHL
Edad	19
Fecha de Nacimiento	25/11/1999
Lugar de Nacimiento	TALCA
Inscripción de Nacimiento	1999 - 2691 -
Sexo	Masculino
Profesión	-



José G

2. ANTECEDENTES DESDE SAF

DOMICILIOS

TIPO DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	COMUNA	REGION	TELÉFONOS	EMAIL
PERSONAL	16 NORTE 978 ,	TALCA	VII	NO TIENE	
PERSONAL	3 1/2 ORIENTE 978 ,	TALCA	VII		
PERSONAL	16 NORTE 971 , JOSE MIGUEL CARRERA	TALCA	VII		
PERSONAL	16 NORTE 3 Y MEDIO ORIENTE 978 ,	TALCA	VII	942318049	
PERSONAL	16 NORTE 978 ,	TALCA	VII	NO INDICA	
PERSONAL	16 NORTE 978 , JOSE MIGUEL CARRERA	TALCA	VII	NO TIENE	
PERSONAL	16 NORTE 978 ,	TALCA	VII		

CASOS ASOCIADOS

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FISCAL	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	FECHA TÉRMINO	PARTE	FECHA PARTE	NOMBRE CASO
1900571401-2	IMPUTADO	TALCA	SIN FISCAL	29-05-2019	INGRESADO		1774	28-05-2019	CONTROL/ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION. ART 440
1900031268-4	IMPUTADO	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	08-01-2019	VIGENTE		69	07-01-2019	HURTO HERRAMIENTAS DE TRABAJO
1801094721-5	DENUNCIANTE	TALCA	TALCA PRECLASIFICAR	07-11-2018	TERMINADO	04-01-2019			LESIONES LEVES
1801094721-5	VICTIMA	TALCA	TALCA PRECLASIFICAR	07-11-2018	TERMINADO	04-01-2019			LESIONES LEVES
1801054737-3	IMPUTADO	TALCA	MARIA LORETO SCROFT	27-10-2018	VIGENTE		3391	26-10-2018	CONTROL // HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM
1800978340-3	IMPUTADO	TALCA	LORETO MARGARITA ESCOBAR	06-10-2018	TERMINADO	06-10-2018	1147	05-10-2018	CONTROL/HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL

1800803180-7	IMPUTADO	TALCA	TCMC_FILLIPIP	19-08-2018	TERMINADO	17-01-2019	2574	18-08-2018	DA?OS SIMPLES (1? PREPARACION)
1800136320-0	IMPUTADO	TALCA	CLAUDIA LORENA DIAZ	08-02-2018	TERMINADO	09-03-2018	409	07-02-2018	CONTROL/HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM
1700718928-1	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	03-08-2017	TERMINADO	09-05-2018	2229	01-08-2017	HURTO FALTA.
1700556370-4	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	15-06-2017	TERMINADO	16-04-2018	1708	14-06-2017	CONTROL: HURTO 2 IMPUTADOS (2? PREPARACION)
1700413659-4	IMPUTADO	LINARES	MARIA TERESA RECABARREN	04-05-2017	TERMINADO	06-06-2017	863	03-05-2017	HURTO SIMPLE
1700237681-4	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	12-03-2017	TERMINADO	12-04-2017	401	11-03-2017	CONTROL/HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM
1601005848-5	IMPUTADO	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	25-10-2016	TERMINADO	17-03-2017	1388	24-10-2016	ROBO EN LUGAR HABITADO
1600518790-0	IMPUTADO	TALCA	TCMC_GONZALEZP	31-05-2016	TERMINADO	16-05-2018	1126	20-05-2016	ROBO EN LUGAR NO HABITADO

DELITOS ASOCIADOS

DELITO	FECHA DELITO	DIRECCIÓN DELITO	RUC	FISCALÍA	FISCAL	TIPO SUJETO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE	
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	28-05-2019	9 NORTE 211, TALCA	1900571401-2	TALCA	SIN FISCAL	IMPUTADO	VIGENTE	LUGAR OCURRENCIA	LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION Y SUS DEPENDENCIAS
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	19
								FECHA TÉRMINO	
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM	07-01-2019	1 NORTE 1661, TALCA	1900031268-4	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	IMPUTADO	VIGENTE	LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PÚBLICO
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	19
								FECHA TÉRMINO	
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	26-10-2018	UNO SUR 1620, TALCA	1801054737-3	TALCA	MARIA LORETO SCROFFT	IMPUTADO	VIGENTE	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	27-10-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	
								RPA	NO
								VIF	NO
LESIONES LEVES 494 N° 5 CODIGO PENAL	26-10-2018	1 SUR SIN TIENDA HITES TALCA	1801094721-5	TALCA	TALCA PRECLASIFICAR	VICTIMA	ARCHIVO PROVISIONAL	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	18

								FECHA TÉRMINO	04-01-2019
HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	05-10-2018	LIRCAY 2301, TALCA	1800978340-3	TALCA	LORETO MARGARITA ESCOBAR	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	06-10-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	06-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
DAÑOS SIMPLES ART. 487	18-08-2018	8 ORIENTE 1212, TALCA	1800803180-7	TALCA	TCMC_FILLIP	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	19-08-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	17-01-2019
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	07-02-2018	9 ORIENTE 1241, TALCA	1800136320-0	TALCA	CLAUDIA LORENA DIAZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	08-02-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	18
								FECHA TÉRMINO	09-03-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	01-08-2017	4 NORTE 1530, TALCA	1700718928-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	19-02-2018 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	17
								FECHA TÉRMINO	09-05-2018
								RPA	SI
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	14-06-2017	9 ORIENTE 1241, TALCA	1700556370-4	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	15-06-2017 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	17
								FECHA TÉRMINO	10-07-2017
								RPA	SI
								VIF	NO
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE	03-06-2017	INDEPENDENCIA 699, LINARES	1700413659-4	LINARES	MARIA TERESA RECABARREN	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Extracto SAF

Página 4 de 7

MEDIA A 4 UTM								REQ. FORM	04-05-2017 REQ. SIMPL.
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	11-03-2017	12 ORIENTE/S SUR, TALCA	1700237681-4	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO
								REQ. FORM	12-03-2017 REQ. SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	17
								FECHA TÉRMINO	06-06-2017
								RPA	SI
								VIF	NO
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	24-10-2016	7 NORTE 196, TALCA	1601005848-5	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	IMPUTADO	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION Y SUS DEPENDENCIAS
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	16
								FECHA TÉRMINO	17-03-2017
								RPA	SI
								VIF	NO
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	17-05-2016	2 ORIENTE 2525ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VILLA LA PA, TALCA	1600518790-0	TALCA	TCMC_GONZALEZP	IMPUTADO	ARCHIVO PROVISIONAL	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	16
								FECHA TÉRMINO	16-05-2018
								RPA	SI
								VIF	NO

ORDENES DE DETENCIÓN

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	ESTADO CASO	FECHA ORDEN	ESTADO ORDEN	FECHA TERM. ORDEN	TRIBUNAL
1800803180-7	TALCA	TCMC_FILLIPÍP	DA?OS SIMPLES ART 487	TERMINADO	14-01-2019	CUMPLIDA	17-01-2019	JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA
1801054737-3	TALCA	MARIA LORETO SCROFFT	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	VIGENTE	10-01-2019	CUMPLIDA	17-01-2019	JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA
1800136320-0	TALCA	CLAUDIA LORENA DIAZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	TERMINADO	14-08-2018	CUMPLIDA	20-08-2018	JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA
1700556370-4	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	TERMINADO	04-12-2017	ANULADA		JUZGADO DE GARANTIA DE TALCA

FORMALIZACIONES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE DE LA CONDICIÓN

SUSPENSIONES CONDICIONALES DEL PROCEDIMIENTO

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA SCP	VENCIMIENTO	SOLICITUD REV. o SOBR.	FECHA ORDEN DET.	DETALLE
SIN REGISTROS								

MEDIDAS CAUTELARES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	RESTRICCIÓN	ESTADO	FECHA MC	PLAZO DÍAS	OTROS
SIN REGISTROS								

SENTENCIAS

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	TÉRMINO	PROCED.	FECHA SENT.	DETALLE
1800803180-7	TALCA	TCMC_FILLIPIP	DÁOS SIMPLES. ART. 487.	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	17-01-2019	CONDENA LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. NO MULTA 11 UTM
1800978340-3	TALCA	LORETO MARGARITA ESCOBAR SILVA	HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	06-10-2018	CONDENA PRISION [0 ANOS, 1 DIA] LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. NO MULTA 1 UTM
1700718928-1	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	HURTO FALTA 494 BIS CODIGO PENAL	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	09-05-2018	CONDENA AMONESTACION [0 ANOS, 0 DIA, 0 HORA] LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. MULTA
1800136320-0	TALCA	CLAUDIA LORENA DIAZ SANCHEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	09-03-2018	CONDENA PRESIDIO MENOR GRADO MINIMO [0 ANOS, 61 DIA] LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. Remision Condicional MULTA 5 UTM
1700556370-4	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	10-07-2017	CONDENA PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD [0 ANOS, 0 DIA, 30 HORA] LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. MULTA
1700413659-4	LINALES	MARIA TERESA RECABAREN DOMINGUEZ	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	06-06-2017	CONDENA PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD [0 ANOS, 0 DIA, 30 HORA] LUGAR RECLUSIÓN ACCESORIA MEDIDA ALTERNAT. MULTA
1700237681-4	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A 4 UTM	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	SIMPLIFICADO	12-04-2017	CONDENA PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD [0 ANOS, 0 DIA, 30 HORA]

						LUGAR RECLUSIÓN
						ACCESORIA
						MEDIDA ALTERNAT.
						MULTA
1601005248-5	TALCA	JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART 440	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	ABREVIADO	17-03-2017
						CONDENA
						LIBERTAD ASISTIDA (0 ANOS, 541 DIA, 0 HORA)
						LUGAR RECLUSIÓN
						ACCESORIA
						MEDIDA ALTERNAT.
						MULTA

PRISIÓN PREVENTIVA DECRETADA IMPUTADO EVADIDO

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	NOMBRE CASO	ESTADO ACTIVIDAD
SIN REGISTROS						

OTROS INTERVINIENTES RELACIONADOS CON EL IMPUTADO

RUC	FISCAL	FISCALÍA	ESTADO	TIPO SUJETO	RUT	NOMBRE
1900571401-2	SIN FISCAL	TALCA	INGRESADO	IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				VICTIMA	16632367-3	MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF
1900031268-4	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	TALCA	VIGENTE	DENUNCIANTE	10221245-2	LUIS ARTURO ROJAS LAZO
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				VICTIMA	10221245-2	LUIS ARTURO ROJAS LAZO
1801094721-5	TALCA PRECLASIFICAR	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				IMPUTADO		NN
				<u>VICTIMA</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
1801054737-3	MARIA LORETO SCROFT	TALCA	VIGENTE	DENUNCIANTE	17931084-8	HECTOR ALEJANDRO VALDES LOPEZ
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				TESTIGO	16505764-3	INGRID SOLEDAD VALDES VERGARA
				VICTIMA		NN
1800978340-3	LORETO MARGARITA ESCOBAR	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	13374704-4	JUAN RIGOBERTO ALARCON ROJO
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				VICTIMA	13374704-4	JUAN RIGOBERTO ALARCON ROJO
				VICTIMA	18475652-8	LUIS FELIPE CANDIA BRAVO
1800803180-7	TCMC_FILLIP	TALCA	TERMINADO	<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				TESTIGO	16050602-4	VICTOR ALFONSO CANCINO SAEZ
				VICTIMA		NN
1800136320-0	CLAUDIA LORENA DIAZ	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	15140186-4	JUAN PABLO HORMAZABAL JIMENEZ
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				TESTIGO	15942867-2	YONATAN ALEJANDRO OLAVE ROSALES
				VICTIMA		NN
1700718028-1	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	17823868-K	HERNAN ANDRES JORQUERA JARA
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				TESTIGO	18576087-1	CARLOS ANIBAL CONTRERAS FIGUEROA
				VICTIMA		NN
1700556370-4	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				IMPUTADO	19908989-7	ROMINA ARACELY BURGOS FAUNDEZ

				TESTIGO	16455798-7	JUAN PABLO MOYA MARTINEZ
				TESTIGO	15598985-6	RAUL ALEX GONZALEZ NAVARRO
				VICTIMA		NN
1700413659-4	MARIA TERESA RECABARREN	LINALES	TERMINADO	DEFENSOR	13790742-9	HUBER HERNALDO HIDALGO VENEGAS
				DENUNCIANTE	17449412-6	JULIO ANDRES CASTRO TAPIA
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				VICTIMA	84000000-1	TIENDAS TRICOT
1700237681-4	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				VICTIMA		NN
1601005848-5	JOSE LUIS GONZALEZ	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO	20307085-3	DAVID ALEJANDRO ARIAS ESCALONA
				IMPUTADO	19805787-8	JAHIRO ANDRES ESCALONA NEIRA
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				IMPUTADO	20698300-0	JOSE SAMUEL BURGOS FAUNDEZ
				TESTIGO	10593449-1	FELIPE EDUARDO DIAZ JARA
				VICTIMA	13858441-0	RENE HERNAN ITURRA ARAYA
1600518790-0	TCMO_GONZALEZP	TALCA	TERMINADO	DENUNCIANTE	8304400-4	RODRIGO MARCELO GOMEZ BAEZ
				<u>IMPUTADO</u>	<u>20305898-5</u>	<u>JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE</u>
				IMPUTADO	20169438-8	KEVIN ALEJANDRO OYARCE RODRIGUEZ
				VICTIMA	8304400-4	RODRIGO MARCELO GOMEZ BAEZ



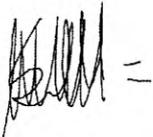
FISCALÍA NACIONAL DE CHILE
ANTECEDENTES PENALES

Volver

R.U.T : 16.632.367-3

FECHA DE CONSULTA : 29-05-2019 09:26:02
FISCALIA - TALCA
USUARIO : JOSE RICARDO TORRES CORVELEYN

1. ANTECEDENTES PERSONALES DESDE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Tipo Documento	Cédula Chileno(a)	 
Tipo visa	(NO ESPECIFICADO)	
Serie	512087367	
Fecha de Vencimiento	22/05/2027	
Nombres	MARÍA SOLEDAD	
Apellido Paterno	LETELIER	
Apellido Materno	KANDALAFT	
Nacionalidad	CHL	
Edad	32	
Fecha de Nacimiento	22/05/1987	
Lugar de Nacimiento	TEMUCO	
Inscripción de Nacimiento	1987 - 1676 -	
Sexo	Femenino	
Profesión	-	

2. ANTECEDENTES DESDE SAF

DOMICILIOS

TIPO DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	COMUNA	REGION	TELÉFONOS	EMAIL
PERSONAL	9 NORTE 211 ,	TALCA	VII	9+90796057 // 9+90796057	
PERSONAL	9 NORTE 211 ,	TALCA	VII	90796057	
PERSONAL	ROTONDA 9 NORTE 2027 ,	TALCA	VII	940090891	
PERSONAL	ROTONDA 9 NORTE. JARDINES D 211 ,	TALCA	VII	NO OTORGA	
PERSONAL	9 NORTE 211 ,	TALCA	VII	9+90796057	

CASOS ASOCIADOS

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FISCAL	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	FECHA TÉRMINO	PARTE	FECHA PARTE	NOMBRE CASO
1900571401-2	VICTIMA	TALCA	SIN FISCAL	29-05-2019	INGRESADO		1774	28-05-2019	CONTROL/ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440
1800463971-1	DENUNCIANTE	TALCA	TCMC_JIMENEZC	12-05-2018	TERMINADO	22-10-2018	1452	11-05-2018	ROBO EN BIENES NAC DE USO PUB. O SITIOS NO DESTINADOS A HAB
1800463971-1	VICTIMA	TALCA	TCMC_JIMENEZC	12-05-2018	TERMINADO	22-10-2018	1452	11-05-2018	ROBO EN BIENES NAC DE USO PUB. O

									SITIOS NO DESTINADOS A HAB
1600281258-8	VICTIMA	TALCA	TCMC ARCHIVO	22-03-2016	TERMINADO	15-09-2016	767	19-03-2016	ROBO EN LUGAR NO HABITADO
1500136712-6	VICTIMA	TALCA	TCMC ARCHIVO	09-02-2015	TERMINADO	09-07-2015	313	06-02-2015	ROBO LOCAL DE MASCOTAS
1500123966-7	VICTIMA	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	05-02-2015	TERMINADO	22-07-2015	298	04-02-2015	ROBO EN LUGAR NO HABITADO
1500112116-K	VICTIMA	TALCA	TCMC ARCHIVO	02-02-2015	TERMINADO	14-09-2015	256	01-02-2015	QROBO EN LUGAR NO HABITADO

DELITOS ASOCIADOS

DELITO	FECHA DELITO	DIRECCIÓN DELITO	RUC	FISCALÍA	FISCAL	TIPO SUJETO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE	
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART. 440	28-05-2019	9 NORTE 211, TALCA	1900571401-2	TALCA	SIN FISCAL	VICTIMA	VIGENTE	LUGAR OCURRENCIA	LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION Y SUS DEPENDENCIAS
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	32
								FECHA TÉRMINO	
								RPA	NO
								VIF	NO
								LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PUBLICO
								REQ. FORM	12-05-2018 REQ SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	30
								FECHA TÉRMINO	17-10-2018
ROBO EN BIENES NAC. DE USO PUB O SITIOS NO DESTINADOS A HAB	11-05-2018	ROTONDA 9 NORTE CON JARDINES DE TALCA S/N , TALCA	1800463971-1	TALCA	TCMC_JIMENEZC	VICTIMA	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	RPA	NO
								VIF	NO
								LUGAR OCURRENCIA	BIENES NACIONALES USO PUBLICO
								REQ. FORM	12-05-2018 REQ SIMPL.
								EDAD COMETIÓ DELITO	30
								FECHA TÉRMINO	17-10-2018
								RPA	NO
								VIF	NO
								LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	18-03-2016	UNO ORIENTE CON SEIS Y SIETE NORTE S/N , TALCA	1600281258-8	TALCA	TCMC ARCHIVO	VICTIMA	ARCHIVO PROVISIONAL	EDAD COMETIÓ DELITO	28
								FECHA TÉRMINO	20-09-2016
								RPA	NO
								VIF	NO
								LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	27
								FECHA TÉRMINO	10-07-2015
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	05-02-2015	1 ORIENTE 1775, TALCA	1500136712-6	TALCA	TCMC ARCHIVO	VICTIMA	ARCHIVO PROVISIONAL	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	27
								FECHA TÉRMINO	10-07-2015

								RPA	NO
								VIF	NO
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	04-02-2015	1 ORIENTE 1775, TALCA	1500123966- 7	TALCA	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	VICTIMA	SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	05-02-2015 FORM. ACD
								EDAD COMETIÓ DELITO	27
								FECHA TÉRMINO	22-07-2015
								RPA	NO
								VIF	NO
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	01-02-2015	1 ORIENTE 1775, TALCA	1500112116- K	TALCA	TCMC ARCHIVO	VICTIMA	ARCHIVO PROVISIONAL	LUGAR OCURRENCIA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
								REQ. FORM	
								EDAD COMETIÓ DELITO	27
								FECHA TÉRMINO	15-09-2015
								RPA	NO
								VIF	NO

ORDENES DE DETENCIÓN

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	ESTADO CASO	FECHA ORDEN	ESTADO ORDEN	FECHA TERM. ORDEN	TRIBUNAL
SIN REGISTROS								

FORMALIZACIONES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MOTIVO TÉRMINO	DETALLE DE LA CONDICIÓN
SIN REGISTROS							

SUSPENSIONES CONDICIONALES DEL PROCEDIMIENTO

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	FECHA SCP	VENCIMIENTO	SOLICITUD REV. o SOBR.	FECHA ORDEN DET.	DETALLE
SIN REGISTROS								

MEDIDAS CAUTELARES

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	RESTRICCIÓN	ESTADO	FECHA MC	PLAZO DÍAS	OTROS
SIN REGISTROS								

SENTENCIAS

RUC	FISCALÍA	FISCAL	DELITO	TÉRMINO	PROCED.	FECHA SENT.	DETALLE
SIN REGISTROS							

PRISIÓN PREVENTIVA DECRETADA IMPUTADO EVADIDO

RUC	TIPO SUJETO	FISCALÍA	FECHA RECEPCIÓN	ESTADO	NOMBRE CASO	ESTADO ACTIVIDAD
SIN REGISTROS						

OTROS INTERVINIENTES RELACIONADOS CON EL IMPUTADO

RUC	FISCAL	FISCALÍA	ESTADO	TIPO SUJETO	RUT	NOMBRE
SIN REGISTROS						

Extracto SAF

Página 4 de 4

1900571401-2	SIN FISCAL	TALCA	INGRESADO	IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				IMPUTADO	20305898-5	JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
1800463971-1	TCMC_JIMENEZC	TALCA	TERMINADO	<u>DENUNCIANTE</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
				IMPUTADO	20307021-7	EDUARDO NICOLAS MU?OZ MARQUEZ
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
1600281258-8	TCMC ARCHIVO	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO		NN
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
1500136712-6	TCMC ARCHIVO	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO		NN
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
1500123966-7	PAULO MARCELO RODRIGUEZ	TALCA	TERMINADO	DEFENSOR	14019515-4	CARLOS HERIBERTO OYARZUN SELAIVE
				IMPUTADO	16999081-6	EDUARDO ANDRES RETAMAL LOPEZ
				TESTIGO	17821014-9	BRAYAN YOSEPH REBOLLEDO FUENTES
				TESTIGO	13164177-K	CLAUDIO ALEXIS MARTINEZ BURGOS
				TESTIGO	12588868-2	FABIAN LUIS OYARZO OLAVE
				TESTIGO	12248741-5	PATRICIO ANDRES ASTUDILLO SOTO
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>
1500112116-K	TCMC ARCHIVO	TALCA	TERMINADO	IMPUTADO		NN
				<u>VICTIMA</u>	<u>16632367-3</u>	<u>MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF</u>

FORMALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN
ROBO HABITADO Y ROBO BNUP POR JOSE GOMEZ NAVARRETE Y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ
1900571401-2

ROBO BNUP:

EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 13:00 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA VÍCTIMA DON WILLIAM ANGELO LILLO ROSON, SE DESEMPEÑABA COMO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA EMPRESA VTR Y PARA CUYO DESEMPEÑO TENÍA A SU CARGO EL MÓVIL PPU GPSV-39, FURGON MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER, DE COLOR BLANCO, AÑO 2014 Y DE PROPIEDAD O INSCRITO A LA FECHA A NOMBRE DE SERVICIOS SALFA LTDA, PROCEDIÓ A DEJARLO ESTACIONADO CON SUS PUERTAS CERRADAS Y MECANISMOS DE CIERRE ACTIVADOS, QUEDANDO ESTE MÓVIL EN CALLE 6 NORTE A LA ALTURA DEL NÚMERO 1015 DE ESTA CIUDAD DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE, QUIENES CONCERTADOS A LO MENOS TÁCITAMENTE PARA ROBAR Y CON ELEMENTOS IDÓNEOS PARA FRACTURAR PUERTAS DE DICHO MÓVIL Y FRACTURARON LA CHAPA TRASERA Y LA DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR PARA LUEGO ACCEDER AL INTERIOR ABRIENDO PUERTAS Y ROBAR UN CARGADOR DE TELÉFONO I-PHONE Y UN CABLE ADAPTADOR DE TELÉFONO, AVALUADOS POR EL AFECTADO EN LA SUMA DE 20.000 PESOS Y AL SER DETECTADOS POR UN TERCERO QUE LES INTERPELA HUYEN DEL LUGAR CON LAS ESPECIES REFERIDAS, QUEDANDO SU ACCIONAR REGISTRADO EN CÁMARAS DE SEGURIDAD.

ROBO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, COAUTORES, CONSUMADO;

ROBO EN LUGAR HABITADO:

EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 14:20 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA VÍCTIMA DOÑA MARÍA SOLEDAD LETELIER KANDALAFT, SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE SU CASA HABITACIÓN UBICADA EN ROTONDA 9 NORTE N°2027, PASAJE EL MIRADOR DE LOS JARDINES DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE, QUIENES CONCERTADOS Y CON FUNCIONES DISTRIBUIDAS A LO MENOS TÁCITAMENTE, CON INTENCIones DE ROBAR Y YA UNA VEZ A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO REFERIDO, PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PERSONAS EN SU INTERIOR SE UBICÓ EN LA PARTE FRONTAL EL IMPUTADO GÓMEZ NAVARRETE QUIEN SIMULABA SER UN VENDEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y LLAMABA A LA PUERTA, EN TANTO MUÑOZ MÁRQUEZ SE DIRIGIÓ A UNA VENTANA LATERAL Y LEJANA A LA POSICIÓN DEL OTRO IMPUTADO Y TRAS ABRIR UNA VENTANA, QUE TIENE SU BASE A APROX. 1 METRO DEL SUELO, INGRESÓ AL INTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN ESCALANDO, DANDO INICIO AL ROBO MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS, EN CONCRETO INGRESANDO POR VÍA NO DESTINADA AL EFECTO Y LUEGO SE DIRIGIÓ A LA COCINA DE LA CASA HABITACIÓN DONDE SE ENCONTRÓ EN FORMA REPENTINA Y FRONTAL CON LA VÍCTIMA, COMIENZA A RETROCEDER Y LUEGO HUYE POR LA MISMA VÍA DE INGRESO Y A LA CARRERA GRITANDO A AQUEL QUE SE ENCONTRABA EN LA PUERTA PRINCIPAL "...CORRE GUEON...", INICIANDO LA HUIDA AMBOS EN CONJUNTO, SIENDO OBSERVADOS POR LA AFECTADA QUE SOLICITA AUXILIO A SU PADRE POR FONO, INDICANDO VESTIMENTAS Y RUTA DE HUIDA. EL PADRE LOS INTERCEPTA EN LA VÍA PÚBLICA AL FONDO DE LA CALLE 5 PONIENTE CERCA DEL DOMICILIO, HASTA DONDE LLEGA LA AFECTADA JUNTO A CARABINEROS Y LES RECONOCE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE HIZO CADA UNO.

ROBO HABITADO, EN GRADO IMPERFECTO, TENTADO, COAUTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DE AUDIENCIA DE CONTROL DE LA DETENCIÓN..

Fecha	Talca., treinta de mayo de dos mil diecinueve				
Magistrado	ALEJANDRA AUDILIA CASTRO LEYTON				
Fiscal	HÉCTOR VIDAL DE LA FUENTE BASTÍAS				
Defensor	PAZ MARGARITA DÍAZ BAEZA				
Imputado	JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE				
Imputado	EDUARDO NICOLAS MUÑOZ MARQUEZ				
Hora inicio	10:38AM				
Hora termino	11:15AM				
Sala	CUARTA SALA				
Tribunal	Juzgado de Garantía de Talca.				
Acta	DANIEL OCAMPO RUBIO	Audio: 04			
RUC	1900571401-2				
RIT	3972 - 2019				

ACTUACIONES EFECTUADAS

FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900571401-2	3972-2019	RELACIONES.: GÓMEZ NAVARRETE JOSÉ MARCELO / Robo en lugar habitado o destinado a la habitación	Grado de participación	Autor.
			Escala	Ninguno.
			Grado de ejecución	CONSUMADO
		RELACIONES.: MUÑOZ MÁRQUEZ EDUARDO NICOLÁS / Robo en lugar habitado o destinado a la habitación	Grado de participación	Autor.
			Escala	Ninguno.
			Grado de ejecución	CONSUMADO
HECHOS	<p>EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 14:20 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA VÍCTIMA DOÑA MARÍA SOLEDAD LETELIER KANDALAF, SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE SU CASA HABITACIÓN UBICADA EN ROTONDA 9 NORTE N°2027, PASAJE EL MIRADOR DE LOS JARDINES DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE, QUIENES CONCERTADOS Y CON FUNCIONES DISTRIBUIDAS A LO MENOS TÁCITAMENTE, CON INTENCIones DE ROBAR Y YA UNA VEZ A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO REFERIDO, PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PERSONAS EN SU INTERIOR SE UBICÓ EN LA PARTE FRONTAL EL IMPUTADO GÓMEZ NAVARRETE QUIEN SIMULABA SER UN VENDEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y LLAMABA A LA PUERTA, EN TANTO MUÑOZ MÁRQUEZ SE DIRIGIó A UNA VENTANA LATERAL Y LEJANA A LA POSICIÓN DEL OTRO IMPUTADO Y TRAS ABRIR UNA VENTANA, QUE TIENE SU BASE A APROX. 1 METRO DEL SUELO, INGRESÓ AL INTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN ESCALANDO, DANDO INICIO AL ROBO MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS, EN CONCRETO INGRESANDO POR VÍA NO DESTINADA AL EFECTO Y LUEGO SE DIRIGIó A LA COCINA DE LA CASA HABITACIÓN DONDE SE</p>			

	<i>ENCONTRÓ EN FORMA REPENTINA Y FRONTAL CON LA VÍCTIMA , COMIENZA A RETROCEDER Y LUEGO HUYE POR LA MISMA VÍA DE INGRESO Y A LA CARRERA GRITANDO A AQUEL QUE SE ENCONTRABA EN LA PUERTA PRINCIPAL "...CORRE GUEON...", INICIANDO LA HUIDA AMBOS EN CONJUNTO, SIENDO OBSERVADOS POR LA AFECTADA QUE SOLICITA AUXILIO A SU PADRE POR FONO, INDICANDO VESTIMENTAS Y RUTA DE HUIDA. EL PADRE LOS INTERCEPTA EN LA VÍA PÚBLICA AL FONDO DE LA CALLE 5 PONIENTE CERCA DEL DOMICILIO, HASTA DONDE LLEGA LA AFECTADA JUNTO A CARABINEROS Y LES RECONOCE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE HIZO CADA UNO.</i>
CALIFICACIÓN JURÍDICA	Estos hechos a juicio del Ministerio Público son constitutivos del delito de ROBO EN LUGAR HABITADO , atribuyendo al imputado participación en los mismos en calidad de AUTOR de delito TENTADO .

ORDENA PRISIÓN PREVENTIVA.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900571401-2	3972-2019	PARTICIPANTES.: Denunciado. - MUÑOZ MÁRQUEZ EDUARDO NICOLÁS	¿Emitió certificado de ingreso?	1
			Lugar de reclusión	C.C.P. DE TALCA
		PARTICIPANTES.: Denunciado. - GÓMEZ NAVARRETE JOSÉ MARCELO	¿Emitió certificado de ingreso?	1
			Lugar de reclusión	C.C.P. DE TALCA

FUNDAMENTO: POR CONSIDERAR QUE LA LIBERTAD DE LOS IMPUTADOS CONSTITUYE UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD.

FIJA PLAZO CIERRE DE INVESTIGACIÓN.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900571401-2	3972-2019	RELACIONES.: GÓMEZ NAVARRETE JOSÉ MARCELO / Robo en lugar habitado o destinado a la habitación	Tiempo investigación	2
			Escala	Meses.
		RELACIONES.: MUÑOZ MÁRQUEZ EDUARDO NICOLÁS / Robo en lugar habitado o destinado a la habitación	Tiempo investigación	2
			Escala	Meses.

Dirigió la audiencia y resolvió - **ALEJANDRA AUDILIA CASTRO LEYTON.**

RECIBIDO

4 JUN 2019

F.L TALCA OF. PARTES

R.U.C. N°: 1900571401-2

DECLARACIÓN DE TESTIGO ANTE FISCAL

164

En TALCA, a 30 de MAYO de 2019, a las 12:55 aproximadamente, en investigación Rol Único de Causa. N° 1900571401-2, comparece doña **CECILIA VERONICA SANCHEZ CANTILLANA**, R.U.N. N° 11.319.946-6, nacida el 03/05/1968, domiciliada en LOS HUALLES N° 026 población LA FLORIDA, TALCA, asesor comercial, fono. 993552220, lee y escribe (enseñanza media completa) quien para efectos de citaciones y comunicaciones posteriores fija su domicilio en el domicilio señalado, previa citación de la Fiscalía, declara voluntariamente lo siguiente:

Qué desea Ud. declarar?

He sido informado y tomo conocimiento que, en conformidad al art. 26 del C.P.P. el domicilio indicado en esta declaración es el que será utilizado para mis notificaciones, quedando de mi obligación comunicar oportunamente cualquier cambio, a la Fiscalía y al Tribunal si la causa estuviese judicializada. Lo anterior bajo apercibimiento de notificarme por el estado diario del Tribunal de las resoluciones que en ese sede se dicten.

Qué puede ud. señalar en torno a los hechos investigados?

Sobre el robo que ud me menciona algo he escuchado en las redes sociales, fundamentalmente WSP, pero conocimiento exacto no tengo, he comparecido a fiscalía porque ud me citó ya que al parecer los sujetos que habrían cometido un robo en los Jardines de Talca portaban unos folletos que pertenecen a Telefónica del Sur y tienen mi nombre y teléfono.

Respecto de eso puedo señalar que el folleto que aparece en la fotografía que ud me exhibe y que al parecer alguien tienen en una mano corresponde a una serie de folletos que yo personalmente distribuí desde hace unas dos semanas atrás por varios sectores de Talca y efectivamente en el sector de Los Jardines de Talca yo hice distribución, puerta a puerta e incluso dejé volantes en buzones, puertas etc.

Sin embargo; señalo expresamente que yo no utilicé ni pedí apoyo de terceros para esta gestión. En mi trabajo cada asesor sale con sus volantes y su fono, por lo que no cabe la posibilidad que un colega los haya tenido con mi nombre.

A su consulta: sí, el día 28 de Mayo de 2019, a partir de las 11:00 y hasta aprox las 13:00 hrs yo distribuí volantes en los Jardines de Talca, cosa que recuerdo porque ese mismo día una colega tuvo que ir al dentista y por eso recuerdo la fecha.

A su consulta: no, no conozco a nadie llamado Eduardo Nicolás Muñoz Márquez de quien además ud me exhibe una foto del registro civil y reitero, no lo conozco. Tampoco a alguien llamado José Marcelo Gómez Navarrete, de quien ud. además me exhibe una fotografía del registro civil y reitero, no, no lo conozco.;

A su consulta: sí todos los asesores comerciales de telefónica del Sur están registrados.

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente acta

CECILIA VERONICA SANCHEZ CANTILLANA
R.U.N. N°11.319.946-6

HECTOR VIDAL DE LA FUENTE BASTIAS
FISCAL ADJUNTO F.L. TALCA
FISCLÍA DE CHILE





81%

7:11 PM



1

1900571401-2



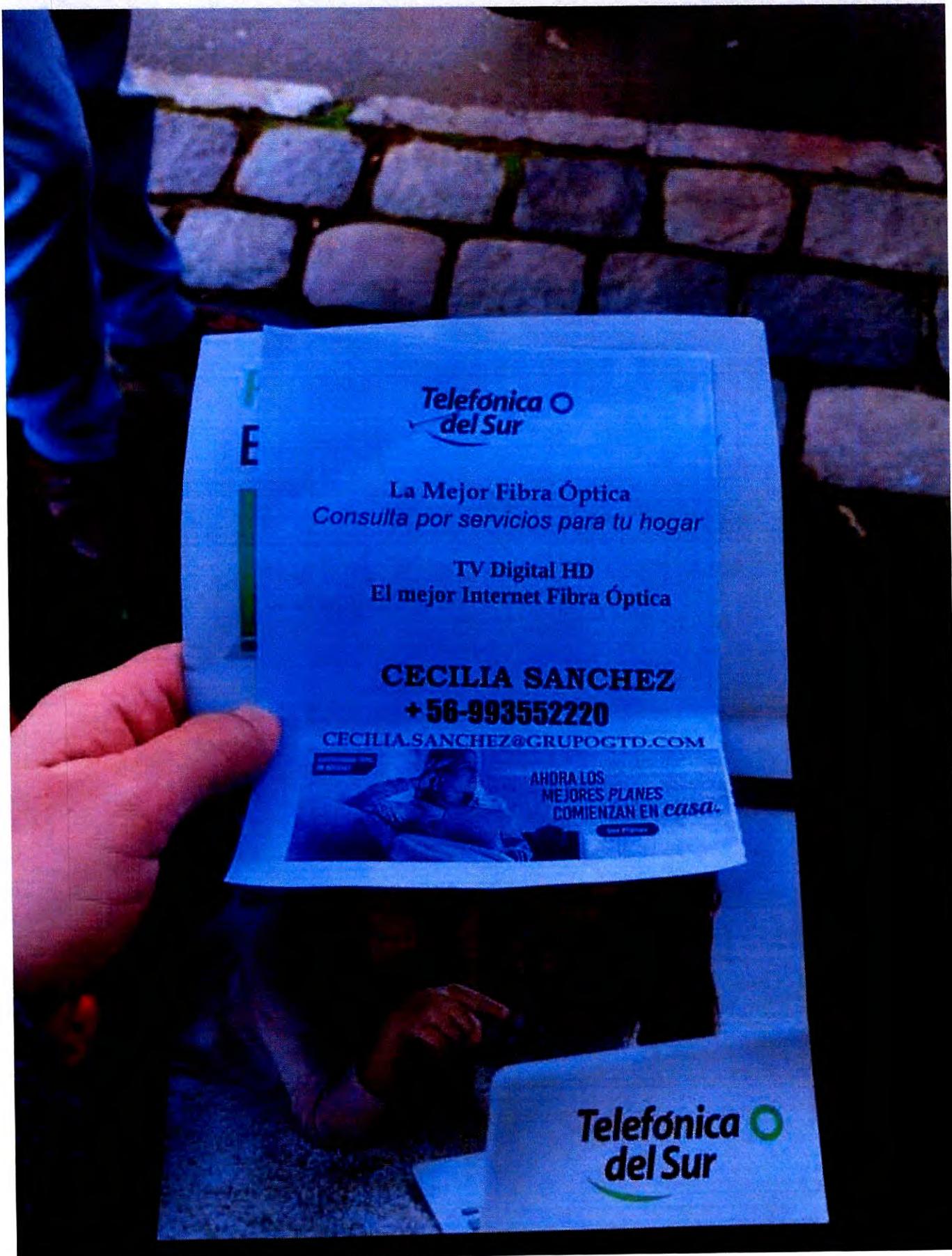
Me gusta



Comentar



Compartir



Hoy a las 2 de la tarde gracias al universo que me puso en mi casa y sin mi hija... resfriada intentando recuperarme estaba acostada durmiendo cuando

+56 9 9650 4539



28 de mayo 19:12

Soledad Letelier Kandalaff

...



1 h ·

1900571401-2

Hoy a las 2 de la tarde gracias al universo que me puso en mi casa y sin mi hija... resfriada intentando recuperarme estaba acostada durmiendo cuando escucho que me tocan la puerta de mi casa, tocan por una segunda vez, voy a ver y veo que estan "entregando folletos", me vuelvo a acostar cuando me cortaron la luz y a los segundos mis gatos se levantan de un salto y escucho que abren una ventana... cuando voy a mi cocina me encuentro con este pendejo de mierda (el flaco) dentro de mi casa! Le pregunto que estai haciendo adentro weon! Me dice: dama estamos ofreciendo internet, quiere internet?, saltando por la misma ventana que entro me vuelve a decir: quiere internet dama... saliendo grita a su estupido compañero que lo esperaba afuera: corre weon!...

Están detenidos por robo en lugar habitado y los dos perlas con orden de detención... por favor vean bien sus caras y si tienen estos papeles no confien.

Ver amenazada la intimidad de mi hogar fue muy fuerte pero mas seria si hubiese estado mi hija...

Que termine porfavor este año de mierda!!!!!!!!!!!!!!

Al reconocerlos por lo menos pude gritarle un par de cosas ya que se que estarán en libertad en unos días mas gracias a los jueces tan bondadosos y cagan todo el trabajo de carabineros y labocar...



Escribe un comentario...



PAUTA CONTACTO TELEFÓNICO FISCALÍA LOCAL DE TALCA

44

RUC 1900571401-2

RECIBIDO
6 JUN 2019
Fiscalía Local de Talca Of. Partes

FECHA: 03 JUNIO 2019
HORA _____

Buenas tardes, podría hablar con Maria Soledad Letelier, mi nombre es Sonia Luengo y la estoy llamando de la Fiscalía de TALCA por la denuncia que realizó el día 28-05-2019, por el delito de Robo en lugar habilitado.

Quisiera comenzar validando sus datos de contacto (validar nombres y dirección, actualizando en SAF lo que corresponda).

Respecto a los hechos que denunció,

1.- ¿Podría contestar algunas preguntas para tener mayores antecedentes?

Si la respuesta es sí, se le pregunta lo siguiente:

2.- ¿Cuenta con más antecedentes, distintos de los que ya le entregó a la Policía o a la Fiscalía al momento de realizar su denuncia? (por ejemplo algún testigo que tenga información o algún dato concreto sobre la identidad del autor del ilícito)

3.- Si la respuesta es sí, consignar este antecedente (el nombre del testigo o la información sobre el autor)

NO TIENIE NUEVOS ANTECEDENTES, SE LE INFORMÓ SOBRE ARCHIVO.

4.- Luego de consignar lo anterior, o si la respuesta es no, se le informa el número de RUC de causa, señalándole que será archivada provisionalmente, sin perjuicio de la posibilidad de reabrir la investigación si se cuenta con nuevos antecedentes.

Agradeció su tiempo y la información entregada, hasta luego.

5.- Registro de contacto fallido: No contesta , no tiene Nº de teléfono , número equivocado , apagado , otra Buzón de voz .

6 - Único uso de Fiscal Jefe:

Causa se reasigna a Fiscal. Sí (...) No (...)

Causa se reasigna a cuenta de archivo; Sí (...), No (...)

Se despacha citación a la víctima: Sí (...) No (...)

Firma Fiscal Jefe

TALCA, tres de junio de dos mil diecinueve.

Se declara admisible y se concede en el sólo efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los imputados **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE** y **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ**, en contra de resolución dictada en audiencia de fecha 30 de Mayo de 2019, que ordenó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de los imputados. Remítase la presente causa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, para su conocimiento y resolución.

A contar del 7 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental (Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez) restar dos horas. Para más información consultar <http://www.horafacial.cl>

Notifíquese a los intervenientes por correo electrónico.

RIT 3972 - 2019

RUC 1900571401-2

Resolvió RICARDO GUILLERMO RIQUELME CARPENTER, Juez de Garantía de Talca.

RRC/vsc

Ricardo Guillermo Riquelme Carpenter
Juez de garantía
Fecha: 03/06/2019 12:08:16



QJQGKVXWWX

ESTE DOCUMENTO TIENE FIRMA ELECTRÓNICA Y SU ORIGINAL PUEDE SER VALIDADO EN [HTTP://VERIFICADOC.PJUD.CL](http://VERIFICADOC.PJUD.CL) O EN LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA.

APELA Y FUNDAMENTA RECURSO.

S. J. L DE GARANTÍA DE TALCA

PAZ DÍAZ BAEZA, Defensor Penal Público de Talca, en representación de don **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MÁRQUEZ** y don **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE**, en causa **RIT N° 3972-2019**, a US. respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro del plazo legal que me confiere el artículo 366 del Código Procesal Penal, vengo en interponer recurso de apelación en contra de la resolución dictada por S.S., en audiencia de fecha 30 de mayo de 2019, en virtud de la cual se decretó la prisión preventiva de los imputados don **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MÁRQUEZ** y don **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE**.

Fundo el presente recurso en los antecedentes de hecho y derecho que a continuación paso a exponer:

Mis representados fueron formalizados en audiencia de control de detención de fecha 30 de mayo de 2019 bajo la calificación jurídica de robo en lugar habitado o destinado a la habitación en grado de desarrollo tentado en calidad de autores, por los siguientes hechos:

“EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 14:20 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE

LA VICTIMA DONA **MARIA SOLEDAD LETELIER KANDALAF**, SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE SU CASA HABITACIÓN UBICADA EN ROTONDA 9 NORTE N°2027, PASAJE EL MIRADOR DE LOS JARDINES DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE**, QUIENES CONCERTADOS Y CON FUNCIONES DISTRIBUIDAS A LO MENOS TÁCITAMENTE, CON INTENCIONES DE ROBAR Y YA UNA VEZ A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO REFERIDO, PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PERSONAS EN SU INTERIOR SE UBICÓ EN LA PARTE FRONTAL EL IMPUTADO GÓMEZ NAVARRETE QUIEN SIMULABA SER UN VENDEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y LLAMABA A LA PUERTA, EN TANTO MUÑOZ MÁRQUEZ SE DIRIGIÓ A UNA VENTANA LATERAL Y LEJANA A LA POSICIÓN DEL OTRO IMPUTADO Y TRAS ABRIR UNA VENTANA, QUE TIENE SU BASE A APROX. 1 METRO DEL SUELO, INGRESÓ AL INTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN ESCALANDO, DANDO INICIO AL ROBO MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS, EN CONCRETO INGRESANDO POR VÍA NO DESTINADA AL EFECTO Y LUEGO SE DIRIGIÓ A LA COCINA DE LA CASA HABITACIÓN DONDE SE ENCONTRÓ EN FORMA REPENTINA Y FRONTAL CON LA VÍCTIMA , COMIENZA A RETROCEDER Y LUEGO HUYE POR LA MISMA VÍA DE INGRESO Y A LA CARRERA GRITANDO A AQUEL QUE SE ENCONTRABA EN LA PUERTA PRINCIPAL “...**CORRE GUEON...**”, INICIANDO LA HUIDA AMBOS EN CONJUNTO, SIENDO OBSERVADOS POR LA AFECTADA QUE SOLICITA AUXILIO A SU PADRE POR FONO, INDICANDO VESTIMENTAS Y RUTA DE HUIDA. EL PADRE LOS INTERCEPTA EN LA VÍA PÚBLICA AL FONDO DE LA CALLE 5 PONIENTE CERCA DEL DOMICILIO, HASTA DONDE LLEGA LA AFECTADA JUNTO A CARABINEROS Y LES RECONOCE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE HIZO CADA UNO”.

En la misma audiencia de control de detención el Tribunal de Garantía de Talca ordenó la prisión preventiva por considerar que la libertad de los imputados era un peligro para la seguridad de la sociedad.

En primer término, no debemos perder de vista que toda medida cautelar es excepcional puesto que implica la vulneración o restricción de la garantía constitucional de libertad personal resguardada por el mismo Estado en relación con todos los habitantes.

Además, se trata de una doble excepcionalidad ya que debemos tener en consideración los artículos 122 del Código Procesal Penal que manifiesta que las cautelares personales solo serán impuestas cuando fueren absolutamente indispensables, primera norma de excepcionalidad.

En este mismo sentido el artículo 139 del mismo cuerpo legal que aborda específicamente la medida de prisión preventiva y que viene a reforzar el principio del 122 ya mencionado, señala que ésta procederá **solo cuando el resto de las cautelares personales sean insuficientes**, segunda norma de excepcionalidad.

Bajo aquel contexto la defensa entiende que no es proporcional aplicar la cautelar de prisión preventiva bajo la finalidad de peligro para la seguridad de la sociedad por cuanto entendemos que no existen antecedentes suficientes que justifiquen la existencia del delito que se imputa, según lo dispuesto en la letra a) del artículo 140 del Código Procesal Penal, puesto que el único antecedente con que cuenta el Ministerio Público es la declaración de la víctima quien señala haber visto a uno de los imputados al interior de una dependencia utilizada como bodega, sin embargo, de las pericias realizadas por carabineros, no se evidencia la supuesta fuerza utilizada que consistiría en el escalamiento para ingresar a dicho lugar. Por tanto, la única acción desplegada por mi representado consistiría en mirar a través de una ventana que se encontraba abierta, acto que no se encuadra dentro del tipo penal de robo en lugar habitado y, por tanto la conducta del imputado no reviste la gravedad suficiente para justificar la imposición de la medida cautelar decretada.

Así las cosas, cuestionándose la existencia del delito que se les imputada, la defensa entiende que no concurren parámetros suficientes para imponer la prisión preventiva por peligro para la seguridad de la

sociedad ya que el principal antecedente que tuvo a la vista el tribunal fue la pena que tiene asignada el delito, que es de crimen, junto a los antecedentes pretéritos que tienen los imputados en su extracto de filiación que serían insuficientes para entender, por ese simple hecho, que son un peligro para la seguridad de la sociedad toda.

Por tanto, a juicio de esta defensa podrían ser suficientes una o más de las cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal para garantizar los fines del procedimiento o en caso de mantener la cautelar que la finalidad sea para asegurar comparecencia dando lugar a la sustitución por una caución económica suficiente.

DEL PERJUICIO O AGRAVIO

La resolución de fecha 30 de mayo de 2019 que decreta la prisión preventiva de mi representado, ocasiona un claro perjuicio que sólo puede ser subsanado, con la revocación de dicha resolución por la Ilma. Corte de Apelaciones, por cuanto se está privando de libertad ambulatoria a una persona, derecho fundamental de todo ser humano.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 5, 122, 139 y siguientes, 365 y siguientes del Código Procesal Penal.

SÍRVASE A S.S., tener por interpuesto el recurso de apelación que se trata, contra resolución del Juzgado de Garantía de Talca dictada con fecha 30 de mayo de 2019 que decretó la medida cautelar personal de prisión preventiva en perjuicio de don **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MÁRQUEZ** y don **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE**, admitiéndolo a tramitación y elevando estos antecedentes para ante la I. Corte de Apelaciones de Talca a fin que sea dicho Tribunal el que enmiende la resolución recurrida con arreglo a derecho, revocando y disponiendo su modificación por otra u otras medidas cautelares del art 155 del Código Procesal Penal o su sustitución por caución económica suficiente.

Poder Judicial
Juzgado de Garantía de Talca.

Talca, cinco de junio de dos mil diecinueve.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, oídos los intervinientes que concurrieron a estrados, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 140, 352, 358 y 360 del Código Procesal Penal, **SE CONFIRMA** la resolución apelada dictada el 30 de mayo de 2019, inserta en la carpeta virtual Rit 3972-2019 del Juzgado de Garantía de Talca, que decretó la medida cautelar de prisión preventiva respecto de los imputados José Marcelo Gómez Navarrete y Eduardo Nicolás Muñoz Márquez.

Comuníquese por la vía más expedita.

Devuélvase.

NºPenal-492-2019.

rdo Meins Olivares
tro
a: 05/06/2019 11:49:14

Jeannette Scarlett Valdes Suazo
Fiscal
Fecha: 05/06/2019 11:49:14

Alejandro Bravo Bravo
ado
a: 05/06/2019 11:49:16



Poder Judicial
Juzgado de Garantía de Talca.

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministro Eduardo Meins O., Fiscal Judicial Jeannette Scarlett Valdes S. y Abogado Integrante Abel Bravo B. Talca, cinco de junio de dos mil diecinueve.

En Talca, a cinco de junio de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.

Poder Judicial
Juzgado de Garantía de Talca.

TALCA, siete de junio de dos mil diecinueve.

CUMPLASE.

Notifíquese a los intervenientes por correo electrónico.

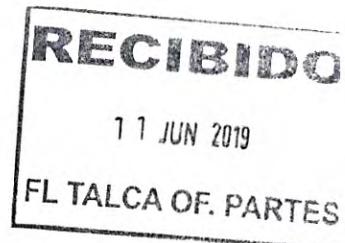
RUC: 1900571401-2

RIT: 3972 - 2019

Resolvió RICARDO GUILLERMO RIQUELME CARPENTER, Juez de Garantía de Talca.

RRC/kcv

De: jftalca@pjdc.cl
Enviado el: martes, 11 de junio de 2019 15:51
Para: Oficina Partes Talca
Asunto: Notificación Litigante
Datos adjuntos: archivossitfatmpjf43_pdo_1191_.pdf



NOTIFICACION

JUZGADO : Juzgado de Familia Talca

SEÑOR : MINISTERIO PUBLICO DE TALCA

Hago saber que con fecha 11/06/2019 ha sido notificado(a) por el estado en causa RIT N° F-124-2019.

Caratulada CONCHA/CORDOVA.

Se dictó 1 resolución con :Tengase presente.

19005#1494-2

RECIBIDO
11 JUN 2019
FL TALCA OF. PARTES

Juzgado de Familia de Talca

De: TENENCIA MAULE <tenencia.maule@carabineros.cl>
Enviado el: viernes, 07 de junio de 2019 11:05
Para: jftalca@pjud.cl
Asunto: RE: Notificación Litigante
Datos adjuntos: OFICIO NRO. 1252 RIT NRO. F-124-2019.docx

JUNTO CON SALUDAR A ESE TRIBUNAL DE FAMILIA Y CONFORME A LO ANTES SEÑALADO, SE REMITE OFICIO INTEGRAL DE LA MEDIDA CAUTELAR EN CAUSA RIT NRO. F-124-2019, MEDIDA LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y SE ESTA CUMPLIENDO EN ESTA UNIDAD POLICIAL.-

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-

CRISTIAN ANDRADES DOMINGUEZ
CABO 1RO. DE CARABINEROS
ENCARGADO OO.JJ.

-----Mensaje original-----

De: jftalca@pjud.cl [mailto:jftalca@pjud.cl] Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 14:51
Para: tenencia.maule@carabineros.cl
Asunto: Notificación Litigante

NOTIFICACION

JUZGADO : Juzgado de Familia Talca

SEÑOR : TENENCIA MAULE
Hago saber que con fecha 06/06/2019 ha sido notificado(a) por el estado en
causa RIT N° F-124-2019.
Caratulada CONCHA/CORDOVA.
Se dictó 1 resolución con :Tengase presente.



RLXNLXXXGB

CARABINEROS DE CHILE
4TA. COM. CANCHA RAYADA (S.U.)
Tenencia Maule

OBJ. : MEDIDA CAUTELAR; Se informa.

REF. : Causa Rit. Nro. F-124-2019,
de ese Tribunal.

3/6
NRO. : 12521

MAULE, 03 de Junio de 2019.

DE : TENENCIA DE CARABINEROS MAULE.

A : JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA

T A L C A :

MANDATO : DE FECHA 05.03.2019

REQUERIDOS : VALENTINA PAZ CONCHA CARRASCO
BILLY CESAR CORDOVA VALLEJOS

DOMICILIO : CALLE PROV. DE TALCA NRO. 502

TIPO DE ORDEN : MEDIDA CAUTELAR

MOTIVO : NO INDICA.

DILIGENCIADA POR : CABO 1RO. GERMAN VEGA VEPA

DILIGENCIAS REALIZADAS : EL DIA 03.06.2019

Mediante el presente documento se informa a ese Tribunal, que el día 28 de Mayo del actual a las 22.45 horas **BILLY CESAR CORDOVA VALLEJOS**, es detenido por desacato conforme a parte policial Nro. 527 a la Fiscalía Local de Talca, toda vez que a la central de comunicaciones de Carabineros CENCO, ingreso una llamada telefónica de parte de la supuesta madre de la víctima, en donde al parecer un hombre mantenía a su conviviente encerrada al interior del inmueble, personal policial llego al lugar no saliendo persona alguna al exterior de tal, así mismo las luces al interior de la propiedad se encontraban apagadas, solicitando a la central mayores antecedentes conforme al procedimiento en virtud de lo anterior el personal siguió insistiendo en gritar hacia el domicilio con la finalidad de poder entrevistarse con alguna persona, saliendo desde el inmueble una persona de sexo femenino identificándose como **VALENTINA PAZ CONCHA CARRASCO**, la cual les manifiesta que no mantenía ningún problema y que no entendía el motivo la presencia de estos en su inmueble, al cabo de unos minutos dialogando con ella manifiesta que mantiene una medida cautelar otorgada por ese Tribunal y que su conviviente se encuentra al interior del dormitorio con su hijo, donde ella reconoce que sigue en forma voluntaria con una relación sentimental con **CORDOVA VALLEJOS**, en virtud de lo anterior se le solicita que exhiba la medida cautelar, no encontrando el documento está al interior de la propiedad, ante tal situación se efectúa una llamada vía telefónica al suboficial de guardia de la tenencia Maule, para que verifique en el archivo de medidas cautelares, si la entrevistada mantenía vigente una medida cautelar de prohibición de acercamiento en contra del imputado **BILLY CESAR CORDOVA VALLEJOS**, verificando que esta se encontraba vigente.-



RLXNLXXXGB

conocimiento,

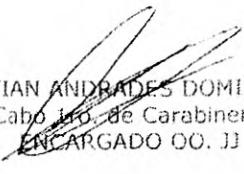
Es todo cuanto se informa para su



JEF. F. VASQUEZ GONZALEZ
Teniente de Carabineros
JEFEO DE TENENCIA

Distribución:

- IPVG.odvg
1.- La indicada.
2.- Arch.Tenencia.
Aupol.1119005939 ✓
Prov. 23


CRISTIAN ANDRADE DOMÍNGUEZ
Cabo 1ro. de Carabineros
~~ENCARGADO OO. JJ.~~



Talca, once de junio de dos mil diecinueve.

Resolviendo presentación de 07 de junio de 2019:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo informado por carabineros de la Tenencia Maule, remítanse mediante correo electrónico, los antecedentes al Ministerio Público, por el eventual delito de Desacato. Ofíciese.

Conforme lo dispuesto en el artículo 11 N° 1 de la ley 20.886 sobre tramitación electrónica, remítase el presente oficio a la institución señalada por correo electrónico.

Conforme lo dispuesto en la Ley 20.886, y las Actas N° 37 y 71 de 2016 de la Excma. Corte Suprema, sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.-

RIT F-124-2019/plg





FISCALIA LOCAL TALCA

INSTRUCCIÓN PARTICULAR

R.U.C. N°: 1900571401-2 /

OFICIO N°: 10927/2019 /

En Talca, 25 de JUNIO de 2019

Sr. Jefe
LABOCAR
PRESENTE /

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° **1900571401-2**, por delito de **ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION. ART. 440** solicito a Ud. practicar las siguientes diligencias:

- Remitir resultado de diligencias y peritajes realizados en el sitio del suceso.

Para los efectos anteriores, adjunto al presente oficio copia del parte policial de 3RA. COM. TALCA URBANA, N° 1774, de 28 de MAYO de 2019

El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de **45 PLAZO** Días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

PAULO MARCELO RODRIGUEZ MORALES
Fiscal Adjunto Fiscalía Talca



Individualización de Audiencia de revisión prisión preventiva.

Fecha	Talca, nueve de julio de dos mil diecinueve
Magistrado	HUMBERTO ANDRES PAIVA PASSERO
Fiscal	PAULO RODRIGUEZ MORALES reemplazado por JOSE LUIS GONZALEZ ARAYA
Defensor	EDUARDO GUILLERMO ENRIQUE MEINS MIDDLETON reemplazado por MAXIMILIANO CARES VERDUGO
Hora inicio	09:33AM
Hora termino	09:35AM
Sala	CUARTA SALA
Tribunal	Juzgado de Garantía de Talca.
Acta	MAC N° de audio 06
RUC	1900571401-2
RIT	3972 - 2019

Actuaciones efectuadas

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE (presente y privado de libertad en el C.C.P. de Talca).	0020305898-5	Calle 16 NORTE 3 1/2 ORIENTE POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA N° 978	Talca.
EDUARDO NICOLAS MUÑOZ MÁRQUEZ (presente y privado de libertad en el C.C.P. de Talca).	0020307021-7	Calle 1 ORIENTE 14 Y 15 NORTE COSTADO DE LA CANCHA N° S/N	Talca.

Reprogramación:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900571401-2	3972-2019	PROGRAMACIÓN AUDIENCIAS.: 09/07/2019 09:00 Cerrada. Audiencia de revisión prisión preventiva.	Tiempo Estimado	0 25
			Fecha	2019/07/18
			Tipo Audiencia	Audiencia de revisión prisión preventiva.
			Sala	CUARTA SALA
			Hora	09:00AM

Se ordena el traslado de los imputados por Gendarmería.

Dirigió la audiencia y resolvió - HUMBERTO ANDRES PAIVA
PASSERO.

Individualización de Audiencia de revisión prisión preventiva..

Fecha	Talca., dieciocho de julio de dos mil diecinueve
Magistrado	RICARDO GUILLERMO RIQUELME CARPENTER
Fiscal	CARLOS ALTERMATT SELAME en reemplazo de PAULO MARCELO RODRÍGUEZ MORALES
Defensor	EDUARDO GUILLERMO ENRIQUE MEINS MIDDLETO
Hora inicio	09:33AM
Hora termino	09:53AM
Sala	TERCERA SALA
Tribunal	Juzgado de Garantía de Talca.
Acta	Macarena Sánchez Roco
RUC	1900571401-2
RIT	3972 – 2019
Audio	7

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE (Presente, privado de libertad en C.C.P. Talca)	0020305898-5	Calle 16 NORTE 3 1/2 ORIENTE POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA Nº 978	Talca.
EDUARDO NICOLAS MUÑOZ MÁRQUEZ (Presente, privado de libertad en C.C.P. Talca)	0020307021-7	Calle 1 ORIENTE 14 Y 15 NORTE S/N	Talca.

Actuaciones efectuadas

La defensa solicita se modifique la medida de prisión preventiva que afecta a los imputados, argumenta. Ministerio Público se opone, argumenta.

TRIBUNAL RESUELVE

Se rechaza la petición de la defensa, debido a que no se han modificado en forma alguna los antecedentes tenidos en consideración al momento de decretar la prisión preventiva.

Ordena mantener prisión preventiva:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900571401-2	3972-2019	PARTICIPANTES.: Denunciado. - GÓMEZ NAVARRETE JOSÉ MARCELO	-	-
		PARTICIPANTES.: Denunciado. - MUÑOZ MÁRQUEZ EDUARDO NICOLÁS	-	-

Dirigió la audiencia y resolvió -RICARDO GUILLERMO RIQUELME CARPENTER.

APELA

JUZGADO DE GARANTÍA DE TALCA

EDUARDO MEINS MIDDLETON, defensor penal público, en representación de los imputados JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ, ambos actualmente en prisión preventiva, en causa RIT 3972-2019, a SS., con respeto digo:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 inciso primero del Código Procesal Penal y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en apelar de la resolución de fecha 18 de julio del año en curso que resolvió mantener la prisión preventiva en contra de mis representados, considerando que se mantiene la causal de peligro para la seguridad de la sociedad.

1. Con fecha 30 de mayo de 2019, el Ministerio Público formalizó investigación en contra de mis representados por los siguientes hechos:

EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 14:20 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA VÍCTIMA DOÑA MARÍA SOLEDAD LETELIER KANDALAF, SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE SU CASA HABITACIÓN UBICADA EN ROTONDA 9 NORTE N°2027, PASAJE EL MIRADOR DE LOS JARDINES DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE, QUIENES CONCERTADOS Y CON FUNCIONES DISTRIBUIDAS A LO MENOS TÁCITAMENTE, CON INTENCIones DE ROBAR Y YA UNA VEZ A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO REFERIDO, PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PERSONAS EN SU INTERIOR SE UBICÓ EN LA PARTE FRONTAL EL IMPUTADO GÓMEZ NAVARRETE QUIEN SIMULABA SER UN VENDEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y LLAMABA A LA PUERTA, EN TANTO MUÑOZ MÁRQUEZ SE DIRIGIÓ A UNA VENTANA LATERAL Y LEJANA A LA POSICIÓN DEL OTRO IMPUTADO Y TRAS ABRIR UNA VENTANA, QUE TIENE SU BASE A APROX. 1 METRO DEL SUELO, INGRESÓ AL INTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN ESCALANDO, DANDO INICIO AL ROBO MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS, EN CONCRETO INGRESANDO POR VÍA NO DESTINADA AL EFECTO Y LUEGO SE DIRIGIÓ A LA COCINA DE LA CASA HABITACIÓN DONDE SE ENCONTRÓ EN FORMA REPENTINA Y FRONTAL CON LA VÍCTIMA , COMIENZA A RETROCEDER Y LUEGO HUYE POR LA MISMA VÍA DE INGRESO Y A LA CARRERA GRITANDO A AQUEL QUE SE ENCONTRABA EN LA

PUERTA PRINCIPAL "...CORRE GUEON...", INICIANDO LA HUIDA AMBOS EN CONJUNTO, SIENDO OBSERVADOS POR LA AFECTADA QUE SOLICITA AUXILIO A SU PADRE POR FONO, INDICANDO VESTIMENTAS Y RUTA DE HUIDA. EL PADRE LOS INTERCEPTA EN LA VÍA PÚBLICA AL FONDO DE LA CALLE 5 PONIENTE CERCA DEL DOMICILIO, HASTA DONDE LLEGA LA AFECTADA JUNTO A CARABINEROS Y LES RECONOCÉ, SEÑALANDO ADEMÁS QUE HIZO CADA UNO.

2. Dichos hechos, fueron considerados por el Ministerio Público como constitutivos del delito de Robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, atribuyéndole a mi representado participación en calidad de autor y el delito se encontraría en grado de ejecución de tentativa.
3. En dicha oportunidad, el tribunal resolvió imponer la medida cautelar de prisión preventiva en contra de mi representados, por considerar que su libertad implicaba un peligro para la seguridad de la sociedad.
4. El relato de los hechos en que el Ministerio Público atribuye participación a mis representados se sustenta, casi exclusivamente, en lo señalado por la víctima a funcionarios de Carabineros el mismo día de los hechos.
5. Lo relevante es que, conforme a ese relato, la participación de ambos imputados consistiría en que Eduardo Muñoz Márquez habría hecho ingreso a una dependencia que es utilizada como bodega del inmueble principal, a través de una ventana, mientras que José Marcelo Gómez Navarrete habría esperadop afuera del inmueble.
6. El supuesto ingreso se busca acreditar con la fotografía de una mancha en la pared que, a juicio del persecutor, consistiría en una huella plantar. Dicha huella está registrada a través de una fotografía y, a la fecha no se ha realizado ningún tipo de contraste que permita afirmar su origen.
7. Lo cierto es que, en todo caso, aún si se considerase que, efectivamente los hechos hubiesen ocurrido como señala la víctima, lo cierto es que no existe ningún antecedente que permita sostener la presencia de un ánimo apropiatorio por parte de los imputados.
8. De hecho, en el relato de la víctima, no se afirma que ella hubiese sorprendido a Eduardo Muñoz Márquez tomando o removiendo desde algún lugar alguna especie, por el contrario, lo único que ella sostiene es haber visto al imputado al interior del domicilio y que le habría dicho que ofrecía servicio de internet.
9. En tal sentido, ¿desde dónde se podría desprender el dolo que exige la conducta? Ello, teniendo presente que, encontrándose en grado de

tentativa, deben ejecutarse 'hechos directos' conforme al artículo 7 del Código Penal.

10. En tal sentido, la única forma en que podría establecerse el ánimo apropiatorio es en virtud de la presunción simplemente legal que se contempla en el artículo 444 del Código Penal. Sin embargo, dicha presunción no puede aplicarse de forma conjunta, como se busca hacer en este caso, con lo normado por el artículo 450 del mismo cuerpo normativo¹
11. De esta forma, si se prescinde del artículo 450 del Código Penal, estamos ante una eventual pena probable de presidio menor en su grado medio, donde ambos imputados podrían acceder a pena sustitutiva o, en su caso, si se prescinde del 444 del mismo Código, estamos ante una pena de aún menor intensidad.
12. Por tanto, una medida cautelar, como es la prisión preventiva, aparece evidentemente desproporcionada con el mérito de los antecedentes existentes.

POR TANTO, y conforme a lo señalado en los artículos 139 y siguientes del Código Procesal Penal, especialmente el artículo 140 y demás normas pertinentes;

A SS., PIDO: Tener por interpuesto recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 18 de julio del año en curso, dictada por el Juez Ricardo Riquelme Carpentier, que resolvió mantener la prisión preventiva en contra de mis representado, y ordenar se eleven los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, con el objeto de que, conociendo del recurso, proceda a revocarla y, en consecuencia, se deje sin efecto la prisión preventiva decretada en su contra o, en su caso, se disponga la (s) medida (s) cautelar (es) del artículo 155 CPP que estime conveniente.

¹ SCS en causa ROL: 2652-2003

TALCA, veinticuatro de julio de dos mil diecinueve

Se declara admisible y se concede en el sólo efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los imputados **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ**, en contra de resolución dictada en audiencia de fecha 18 de Julio pasado, que no dio lugar a sustituir la medida cautelar de prisión preventiva impuesta a los imputados. Remítase la presente causa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, para su conocimiento y resolución.

Notifíquese a los intervenientes por correo electrónico.

RIT 3972 - 2019

RUC 1900571401-2

Resolvió HECTOR AMERICO CASTRO FIGUEROA, Juez de Garantía de Talca.

HCF/vsc

TALCA, veinticuatro de julio de dos mil diecinueve

Se declara admisible y se concede en el sólo efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los imputados **JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ**, en contra de resolución dictada en audiencia de fecha 18 de Julio pasado, que no dio lugar a sustituir la medida cautelar de prisión preventiva impuesta a los imputados. Remítase la presente causa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, para su conocimiento y resolución.

Notifíquese a los intervenientes por correo electrónico.

RIT 3972 - 2019

RUC 1900571401-2

Resolvió **HECTOR AMERICO CASTRO FIGUEROA**, Juez de Garantía de Talca.

HCF/vsc

A contar del 7 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Irregular Ondulado, Isla de Pascua e Isla Sala y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horadigital.cl>

Héctor Américo Castro Figueroa
Juez de garantía
Fecha: 24/07/2019 14:39:59



EFCBLXTGMK

ESTE DOCUMENTO TIENE FIRMA ELECTRÓNICA Y SU ORIGINAL PUEDE SER VALIDADO EN [HTTP://VERIFICADOC.PJUD.CL](http://VERIFICADOC.PJUD.CL) O EN LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA.

APELA

JUZGADO DE GARANTÍA DE TALCA

EDUARDO MEINS MIDDLETON, defensor penal público, en representación de los imputados JOSE MARCELO GOMEZ NAVARRETE y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ, ambos actualmente en prisión preventiva, en causa **RIT 3972-2019**, a SS., con respeto digo:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 inciso primero del Código Procesal Penal y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en apelar de la resolución de fecha 18 de julio del año en curso que resolvió mantener la prisión preventiva en contra de mis representados, considerando que se mantiene la causal de peligro para la seguridad de la sociedad.

1. Con fecha 30 de mayo de 2019, el Ministerio Público formalizó investigación en contra de mis representados por los siguientes hechos:

*EL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019, EN HORAS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE A LAS 14:20 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA VÍCTIMA DOÑA MARÍA SOLEDAD LETELIER KANDALAF, SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE SU CASA HABITACIÓN UBICADA EN ROTONDA 9 NORTE N°2027, PASAJE EL MIRADOR DE LOS JARDINES DE TALCA, SE DIRIGIERON AL MISMO LOS IMPUTADOS MAYORES DE EDAD **EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ Y JOSE MARCELO GÓMEZ NAVARRETE**, QUIENES CONCERTADOS Y CON FUNCIONES DISTRIBUIDAS A LO MENOS TÁCITAMENTE, CON INTENCIones DE ROBAR Y YA UNA VEZ A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO REFERIDO, PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PERSONAS EN SU INTERIOR SE UBICÓ EN LA PARTE FRONTAL EL IMPUTADO GÓMEZ NAVARRETE QUIEN SIMULABA SER UN VENDEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET Y LLAMABA A LA PUERTA, EN TANTO MUÑOZ MÁRQUEZ SE DIRIGIÓ A UNA VENTANA LATERAL Y LEJANA A LA POSICIÓN DEL OTRO IMPUTADO Y TRAS ABRIR UNA VENTANA, QUE TIENE SU BASE A APROX. 1 METRO DEL SUELO, INGRESÓ AL INTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN ESCALANDO, DANDO INICIO AL ROBO MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS, EN CONCRETO INGRESANDO POR VÍA NO DESTINADA AL EFECTO Y LUEGO SE DIRIGIÓ A LA COCINA DE LA CASA HABITACIÓN DONDE SE ENCONTRÓ EN FORMA REPENTINA Y FRONTAL CON LA VÍCTIMA , COMIENZA A RETROCEDER Y LUEGO HUYE POR LA MISMA VÍA DE INGRESO Y A LA CARRERA GRITANDO A AQUEL QUE SE ENCONTRABA EN LA*

PUERTA PRINCIPAL "...CORRE GUEON...", INICIANDO LA HUIDA AMBOS EN CONJUNTO, SIENDO OBSERVADOS POR LA AFECTADA QUE SOLICITA AUXILIO A SU PADRE POR FONO, INDICANDO VESTIMENTAS Y RUTA DE HUIDA. EL PADRE LOS INTERCEPTA EN LA VÍA PÚBLICA AL FONDO DE LA CALLE 5 PONIENTE CERCA DEL DOMICILIO, HASTA DONDE LLEGA LA AFECTADA JUNTO A CARABINEROS Y LES RECONOCE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE HIZO CADA UNO.

2. Dichos hechos, fueron considerados por el Ministerio Público como constitutivos del delito de Robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, atribuyéndole a mi representado participación en calidad de autor y el delito se encontraría en grado de ejecución de tentativa.
3. En dicha oportunidad, el tribunal resolvió imponer la medida cautelar de prisión preventiva en contra de mi representados, por considerar que su libertad implicaba un peligro para la seguridad de la sociedad.
4. El relato de los hechos en que el Ministerio Público atribuye participación a mis representados se sustenta, casi exclusivamente, en lo señalado por la víctima a funcionarios de Carabineros el mismo día de los hechos.
5. Lo relevante es que, conforme a ese relato, la participación de ambos imputados consistiría en que Eduardo Muñoz Márquez habría hecho ingreso a una dependencia que es utilizada como bodega del inmueble principal, a través de una ventana, mientras que José Marcelo Gómez Navarrete habría esperadop afuera del inmueble.
6. El supuesto ingreso se busca acreditar con la fotografía de una mancha en la pared que, a juicio del persecutor, consistiría en una huella plantar. Dicha huella está registrada a través de una fotografía y, a la fecha no se nha realizado ningún tipo de contraste que permita afirmar su origen.
7. Lo cierto es que, en todo caso, aún si se considerase que, efctivamente los hechos hubiesen ocurrido como señala la víctima, lo cierto es que no existe ningún antecedente que permita sostener la presencia de un ánimo apropiatorio por parte de los imputados.
8. De hecho, en el relato de la víctima, no se afirma que ella hubise sorprendido a Eduardo Muñoz Márquez tomando o removiendo desde algún lugar alguna especie, por el contrario, lo único que ella sostiene es haber visto al imputado al interior del domicilio y que le habría dicho que ofrecía servicio de internet.
9. En tal sentido, ¿desde dónde se podría desprender el dolo que exige la conducta? Ello, teniendo presente que, encontrándose en grado de

tentativa, deben ejecutarse 'hechos directos' conforme al artículo 7 del Código Penal.

10. En tal sentido, la única forma en que podría establecerse el ánimo apropiatorio es en virtud de la presunción simplemente legal que se contempla en el artículo 444 del Código Penal. Sin embargo, dicha presunción no puede aplicarse de forma conjunta, como se busca hacer en este caso, con lo normado por el artículo 450 del mismo cuerpo normativo¹

11. De esta forma, si se prescinde del artículo 450 del Código Penal, estamos ante una eventual pena probable de presidio menor en su grado medio, donde ambos imputados podrían acceder a pena sustitutiva o, en su caso, si se prescinde del 444 del mismo Código, estamos ante una pena de aún menor intensidad.

12. Por tanto, una medida cautelar, como es la prisión preventiva, aparece evidentemente desproporcionada con el mérito de los antecedentes existentes.

POR TANTO, y conforme a lo señalado en los artículos 139 y siguientes del Código Procesal Penal, especialmente el artículo 140 y demás normas pertinentes;

A SS., PIDO: Tener por interpuesto recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 18 de julio del año en curso, dictada por el Juez Ricardo Riquelme Carpentier, que resolvió mantener la prisión preventiva en contra de mis representado, y ordenar se eleven los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, con el objeto de que, conociendo del recurso, proceda a revocarla y, en consecuencia, se deje sin efecto la prisión preventiva decretada en su contra o, en su caso, se disponga la (s) medida (s) cautelar (es) del artículo 155 CPP que estime conveniente.

¹ SCS en causa ROL: 2652-2003

Poder Judicial
Juzgado de Garantía de Talca.

TALCA, treinta de julio de dos mil diecinueve.

CÚMPLASE.

Notifíquese a los intervenientes por correo electrónico.

RUC: 1900571401-2

RIT: 3972 - 2019

Resolvió HECTOR AMERICO CASTRO FIGUEROA, Juez de Garantía de Talca.

HCF/kcv

Poder Judicial
Juzgado de Garantía de Talca.

TALCA, cinco de agosto de dos mil diecinueve.

A petición de la defensa del imputado y a los efectos del artículo 247 del Código Procesal Penal, cítese a los intervenientes a la audiencia del 23 de agosto de 2019, en el bloque de las 12:15 horas.

Notifíquese a los intervenientes conforme al Manual de Procedimientos del Tribunal.

RUC 1900571401-2

RIT 3972 - 2019

Proveyó Magistrado ISABEL DEL CARMEN SALAS CASTRO, Juez de Garantía de Talca.

ISC/rgp